

A silhouette of a woman with her right arm raised and fist clenched, set against a warm, orange-hued sunset background. The woman's hair is curly and falls over her shoulder. The overall mood is one of solidarity and protest.

**ANA ORANTES:
EL CASO QUE
TRANSFORMÓ LA VISIÓN
DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN ESPAÑA**

PAULA CARTOY

EDICIONES BEERS&POLITICS

Ana Orantes: el
caso que
transformó la
visión de la
violencia de
género en España

Paula Cartoy

Copyright. 2024. Paula Cartoy.
Barcelona. Ediciones Beers&Politics.
Colección “Sacar del cajón”. Número 46
Coordinado por Xavier Peytibi
ISBN: 9798343744323

A todas las mujeres que han dejado una huella imborrable en mi vida y me han inspirado a ser quien soy hoy. A mi madre y a mi tía, cuyas historias de lucha son mi mayor motivación. Y a mis amigas, que me recuerdan que no estoy sola en este camino y que la amistad entre mujeres es un tesoro invaluable.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

2. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

2.1. OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

3. MARCO TEÓRICO

3.1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.1.1. LA TEORÍA POLÍTICA DE LA VIOLENCIA ARENDTIANA

3.1.2. LA TEORÍA DE LA VIOLENCIA: LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.2. LA VIOLENCIA DE GÉNERO: DE LO PRIVADO A LO PÚBLICO

3.2.1. RECONOCIMIENTO INICIAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA SOCIAL

3.2.2. EVOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO: DEL ÁMBITO PRIVADO AL DEBATE SOCIAL

3.2.3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA: DE LA INVISIBILIDAD A LA VISIBILIZACIÓN

3.2.4. LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN PROBLEMA PÚBLICO Y LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

3.2.5. EL MARCO LEGAL DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

3.2.6. EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DEL
MARCO NORMATIVO PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE
GÉNERO

3.3. LA COMUNICACIÓN EN TORNO A LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

3.3.1. LA TEORÍA DEL FRAMING Y LA
AGENDA SETTING

3.3.2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LOS MEDIOS EN LA
COMUNICACIÓN CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

4. METODOLOGÍA

5. EL ANÁLISIS

5.1. LA VIDA Y MUERTE DE ANA ORANTES

5.2. INTERVENCIÓN MEDIÁTICA Y POLÍTICA

5.2.1. LAS DECLARACIONES

TELEVISIVAS DE ANA ORANTES

5.2.2. LA INTERVENCIÓN MEDIÁTICA

5.2.3. LA INTERVENCIÓN POLÍTICA

5.2.4. LA REACCIÓN SOCIAL

5.3. COMPARATIVA CON CASOS RECIENTES

5.3.1. CASOS SIMILARES EN LA
ACTUALIDAD

5.4. EVOLUCIÓN Y REFLEXIÓN

6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

7. BIBLIOGRAFÍA

1

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una enfermedad estructural de nuestra sociedad. Se ha convertido en un objeto político y mediático, un instrumento de privilegio y violencia, que es instrumentalizado, vendido y usado por las mismas personas que se benefician de ella. Aunque se habla frecuentemente de este tema, a menudo con un enfoque sensacionalista, las verdaderas implicaciones y raíces del problema son desatendidas.

A lo largo de mi formación académica, he observado una creciente fatiga y resistencia hacia el tema de la violencia de género. Recuerdo vívidamente cuando un profesor, el primer día de carrera, afirmó que suspendería el siguiente Trabajo Fin de Grado que tratara sobre este tema. Esta actitud refleja un cansancio generalizado y una percepción errónea de que ya se ha dicho todo lo necesario.

Sin embargo, los hechos hablan por sí mismos. En 2023, 58 mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas y exparejas en España, sin contar a aquellas mujeres asesinadas por motivos de género fuera del

ámbito afectivo. Este dato subraya la persistencia y gravedad de la violencia de género, desmintiendo las acusaciones de exageración y misandria que enfrentan quienes trabajan en este campo. A pesar de los insultos, burlas y humillaciones personales y profesionales, las investigadoras, profesoras, doctoras, divulgadoras, especialistas, políticas y activistas siguen luchando por la verdad y la justicia.

Este trabajo se propone analizar en profundidad la cobertura mediática del caso de Ana Orantes, con el objetivo de comprender cómo los medios construyeron y difundieron narrativas sobre la violencia de género en ese momento. Asimismo, se explorará el impacto de este caso en la opinión pública y en la agenda política, así como su legado en la lucha por los derechos de las mujeres.

Al vincular el pasado con el presente, este estudio busca contribuir al debate actual sobre la representación mediática de la violencia de género y su influencia en la construcción de consensos sociales. Además, se pretende reflexionar sobre los desafíos que aún persisten en la erradicación de esta problemática y proponer posibles líneas de acción para el futuro.

Este proyecto rinde homenaje especialmente a Ana Orantes, una de las primeras mujeres en España que puso este tema en el ojo mediático y en la agenda política. A través de su historia, sus declaraciones en televisión, su brutal asesinato y la reacción mediática, política y social que siguió, pretendo presentar, describir y analizar la violencia que sufrió. Ana Orantes se convirtió en un símbolo y su caso fue un punto de

inflexión en la lucha contra la violencia de género en España.

En conclusión, esta investigación no solo busca documentar los avances logrados desde su caso, sino también evitar retrocesos y fomentar un compromiso renovado con la erradicación de la violencia de género. Es un paso más en el camino hacia una sociedad más justa e igualitaria, donde la violencia de género deje de existir y las mujeres puedan vivir libres de miedo y opresión.

1.1. Justificación del tema

El asesinato de Ana Orantes en 1997 marcó un antes y un después en la percepción social y mediática de la violencia de género en España. Este trágico suceso desencadenó una amplia cobertura mediática que, a su vez, influyó en la forma en que la sociedad española comprendió y abordó este problema.

La presente investigación busca analizar cómo el tratamiento informativo de los medios de comunicación sobre el caso de Ana Orantes contribuyó a visibilizar la violencia de género como un problema social grave y sistémico. A través de un análisis de contenido de los principales medios de comunicación de la época, se examinará cómo se construyeron las narrativas en torno a este caso, qué roles se asignaron a las víctimas y a los agresores, y cómo se enmarcó la violencia de género en un contexto más amplio.

La relevancia de este estudio radica en la necesidad de comprender cómo los medios de comunicación, como agentes socializadores, influyen en la construcción de la

opinión pública y en la agenda política. Al aplicar las teorías de la agenda setting y del framing, se podrá identificar cómo los medios seleccionaron y enmarcaron las noticias sobre la violencia de género, y cómo estas construcciones mediáticas influyeron en la percepción pública y en la respuesta política.

Además, al utilizar la teoría de la violencia arendtiana, se podrá analizar cómo la violencia de género se manifiesta como una forma de poder y dominación, y cómo los medios de comunicación contribuyeron a perpetuar o desafiar estas dinámicas de poder.

En última instancia, este estudio pretende contribuir a una mejor comprensión de la relación entre los medios de comunicación y la violencia de género, y a identificar las lecciones aprendidas para mejorar la cobertura mediática de este tema en el futuro.

2

OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivos generales y objetivos específicos

El caso de Ana Orantes representó un hito en la lucha contra la violencia de género en España. Este estudio tiene como objetivo principal analizar cómo este trágico suceso influyó en la construcción social y mediática de este problema. A través de un análisis de contenido de los principales medios de comunicación de la época, se busca desentrañar los mecanismos a través de los cuales se construyeron y difundieron las narrativas sobre la violencia de género en torno a este caso. Concretamente, se persigue:

1. Identificar los discursos y las narrativas predominantes en la cobertura mediática del caso de Ana Orantes.
2. Analizar cómo el caso de Ana Orantes influyó en la legislación sobre violencia de género en España.
3. Evaluar el impacto de la *agenda setting* y el *framing* en casos de violencia de género.
4. Comparar la cobertura mediática y la narrativa

política sobre la violencia de género antes y después del caso de Ana Orantes.

2.2. Preguntas de investigación

Además, para comprender a profundidad el impacto del caso de Ana Orantes en la percepción social y mediática de la violencia de género en España, este estudio se centrará en responder las siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo influyó el asesinato de Ana Orantes en la percepción pública sobre la violencia de género?
2. ¿Cuál fue el papel de los medios de comunicación en la construcción de la figura de Ana Orantes?
3. ¿Qué cambios se produjeron en la cobertura mediática de casos de violencia de género tras el asesinato de Ana Orantes?
4. ¿Existen evidencias de que la legislación y las políticas públicas en materia de violencia de género hayan evolucionado como consecuencia del caso de Ana Orantes?

3

MARCO TEÓRICO

El presente trabajo tiene como objetivo desarrollar un marco teórico sólido y actualizado que permita abordar la violencia de género desde una perspectiva integral. Para ello, se recurrirá a diversas teorías y enfoques que han demostrado su relevancia en el campo de los estudios de género y la violencia y de la comunicación.

En primer lugar, se presentará la definición de violencia de género según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como las diferentes tipologías y contextos en los que se manifiesta. A continuación, se analizará la teoría de la violencia de Hannah Arendt y su adaptación al ámbito de la violencia de género, destacando las contribuciones de autoras como Teresa Portas Pérez.

Por otra parte, para entender cómo funciona la comunicación y la importancia que tienen los medios de comunicación como principal informante a la ciudadanía, es fundamental explicar la teoría del framing o enfoque de Gregory Batenson, la teoría de la *agenda setting* de Maxwell McCombs y Donald Shaw y la teoría del ciclo problema social – atención que propone

Anthony Downs.

Además, se utilizará el estudio de Olga Burgos García, el cual examina cómo se transmite la violencia de género a través de los medios de comunicación. Y se considerará el informe sobre la violencia política por cuestión de género en España, recomendado por el Ministerio de Igualdad, con el fin de comprender cómo se debe abordar este tema en el ámbito político y social.

Por último, se tomarán en cuenta las legislaciones nacionales e internacionales pertinentes, como la Guía de ONU Mujeres sobre Violencia Política de Género contra las Mujeres en Medios de Comunicación y Redes Sociales, así como la ley integral contra la violencia de género, con el propósito de contextualizar el marco legal y normativo que regula esta problemática tanto a nivel nacional como internacional. Estas referencias proporcionarán un marco sólido para el análisis y la interpretación de los hallazgos de la investigación.

3.1. La Violencia de Género

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió la violencia contra las mujeres como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación y discriminación de la mujer por parte del hombre, y que ha impedido el pleno desarrollo de la mujer" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993, Resolución 48/104, p.257). La violencia contra la mujer es identificada como uno de los mecanismos sociales fundamentales por los cuales se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

Esta definición establece que "todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993, art. 1, p. 257) se considera violencia de género.

Esta declaración marcó un hito al reconocer por primera vez los derechos y libertades de la mujer como un derecho humano fundamental. Además, se expone cómo se manifiesta esta violencia y se identifican los diferentes tipos de violencia de género, así como los diversos contextos en los que se produce.

ONU Mujeres (2024) clasifica la violencia contra la mujer en varios contextos: violencia en el ámbito privado, feminicidio, violencia sexual, trata de personas, mutilación genital femenina, matrimonio infantil y violencia digital. Para este trabajo, nos enfocaremos exclusivamente en la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado.

Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas formas, todas con la misma naturaleza subyacente: el deseo de adquirir o mantener el poder y control sobre la mujer. Contrario a la creencia popular, la violencia en el ámbito privado no se limita únicamente a la violencia física; también incluye actos sexuales, emocionales, económicos y psicológicos que afectan a las personas, así como amenazas de llevar a cabo dichos actos.

La violencia económica se manifiesta cuando el agresor busca controlar y limitar la independencia

financiera de la mujer, de manera que ella dependa totalmente de él para su subsistencia. Este tipo de violencia se traduce en la restricción o negación del acceso de la mujer a los recursos económicos necesarios para su bienestar, como el control total sobre las finanzas del hogar, la prohibición de tener acceso a cuentas bancarias, tarjetas de crédito o cualquier forma de ingreso propio. Además, la violencia económica también se expresa a través de la prohibición o limitación de la mujer para estudiar, trabajar o desarrollar cualquier actividad que le permita generar ingresos propios, perpetuando así su situación de dependencia y subordinación. Este tipo de violencia, aunque menos visible que la violencia física, tiene consecuencias devastadoras para la autonomía y la dignidad de la mujer, ya que limita sus opciones y la coloca en una posición vulnerable frente al agresor.

La violencia psicológica se manifiesta a través de la provocación deliberada de miedo mediante la intimidación constante o las amenazas directas. Este tipo de violencia busca dominar a la víctima a través del terror y la manipulación emocional, manteniéndola en un estado constante de ansiedad y vulnerabilidad. Cuando hay hijos involucrados, las amenazas a menudo se centran en ellos, utilizando su bienestar como una herramienta de control. Además, el agresor puede destruir bienes preciados o dañar a las mascotas, acciones que sirven para reforzar el temor y la sensación de impotencia de la víctima. Esta forma de violencia también implica un proceso de aislamiento, donde la víctima es sistemáticamente apartada de sus relaciones

familiares y de amistades, dejándola completamente sola y emocionalmente dependiente del agresor. El aislamiento, junto con el miedo, conforma una tortura psicológica que despoja a la víctima de su capacidad para buscar ayuda o apoyo, perpetuando así su situación de sumisión y sufrimiento.

La violencia emocional se manifiesta a través de la humillación constante y la infravaloración de la víctima, con el objetivo de minar su autoestima y despojarla de su sentido de valía personal. Este tipo de abuso incluye agresiones verbales, insultos y descalificaciones que erosionan la confianza de la víctima en sí misma. Además, el agresor puede intentar dañar la relación de la víctima con sus hijos, creando conflictos o manipulando situaciones para debilitar sus lazos afectivos. También es común que el agresor imponga restricciones sobre la apariencia y las relaciones sociales de la víctima, prohibiéndole llevar cierta ropa, maquillarse, o interactuar con amigos y familiares. Estas acciones a menudo se justifican bajo la apariencia de celos o un supuesto deseo de protección, pero en realidad buscan controlar y someter a la víctima, haciéndola sentir insignificante y dependiente. Con el tiempo, la violencia emocional puede llevar a la víctima a creer que no tiene valor y que merece el maltrato que recibe, lo que perpetúa el ciclo de abuso y dificulta su capacidad para buscar ayuda o salir de la situación.

La violencia física, quizás la forma más visible y reconocida de abuso, implica el acto de causar daño físico o intentar hacerlo de manera deliberada a la víctima. Este tipo de violencia se manifiesta a través de

agresiones directas, como golpes, patadas, quemaduras, empujones, o cualquier otro acto que tenga como objetivo infligir dolor o lesión corporal. Además, puede incluir la denegación de atención médica necesaria, lo cual agrava el sufrimiento físico y pone en riesgo la salud y la vida de la víctima. En algunos casos, la violencia física también se extiende a obligar a la víctima a consumir sustancias como alcohol o drogas, con el propósito de controlarla, debilitar su resistencia o aumentar su vulnerabilidad. Este tipo de abuso no solo deja cicatrices visibles, sino que también tiene profundas consecuencias psicológicas, ya que contribuye a perpetuar un estado de miedo y sumisión en la víctima.

Y la violencia sexual implica forzar a la víctima a participar en actos sexuales sin su consentimiento, convirtiendo un acto íntimo en una herramienta de dominación y control. Este tipo de violencia no se limita al contacto físico; también incluye cualquier forma de coacción o manipulación que obligue a la víctima a realizar, presenciar o participar en actividades sexuales contra su voluntad.

No es necesario que todos estos tipos de violencia se manifiesten simultáneamente para que una relación se considere de violencia de género. La presencia de cualquiera de estas formas de maltrato, sea violencia económica, psicológica, emocional, física o sexual, es suficiente para calificar una relación como violenta. Incluso si la violencia se manifiesta únicamente en el control económico, la relación constituye un entorno abusivo y la víctima debe ser alentada a buscar ayuda. Cada tipo de violencia, por sí solo, tiene el potencial de

causar un daño significativo y justifica plenamente la necesidad de intervención y apoyo.

Además, hoy en día se debería incluir la violencia digital dentro de la tipología de violencia en el ámbito privado. En la actualidad, los medios digitales, como las redes sociales y los dispositivos móviles, se han convertido en herramientas de control y abuso. Esta forma de violencia se manifiesta a través de mensajes intimidatorios, el envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin el consentimiento de la persona destinataria, la publicación de información privada o identificativa de la víctima, o incluso la amenaza de hacerlo. La violencia digital añade una dimensión adicional de control y sometimiento que se adapta a las nuevas tecnologías, exacerbando la vulnerabilidad de la víctima y extendiendo el alcance del abuso más allá del entorno físico.

Aun así, la violencia de género no se manifiesta de manera abrupta; en sus primeras fases, puede ser más difícil de observar o identificar. Este fenómeno se desarrolla de forma gradual y puede ser reconocido a través de un proceso que se articula en tres etapas distintas (Instituto Andaluz de la Mujer, 2021). Cada una de estas etapas refleja un aumento progresivo en la intensidad y la complejidad de las conductas abusivas, las cuales se vuelven más evidentes.

La primera fase del ciclo de violencia es la denominada fase de tensión. Durante esta etapa, el agresor comienza a experimentar cambios abruptos en sus actitudes y en su estado de ánimo, mostrando comportamientos inesperados y desconocidos para la

víctima. Este cambio de conducta puede ser desconcertante, ya que el agresor no había mostrado anteriormente una conducta similar. En un intento por manejar la situación y reducir la tensión, la víctima puede hacer esfuerzos por apaciguar al agresor, buscando aplacar su malestar y asumiendo erróneamente que su propio comportamiento es el causante de la ira del agresor. Esta etapa culmina cuando la tensión acumulada estalla, dando paso a la siguiente fase.

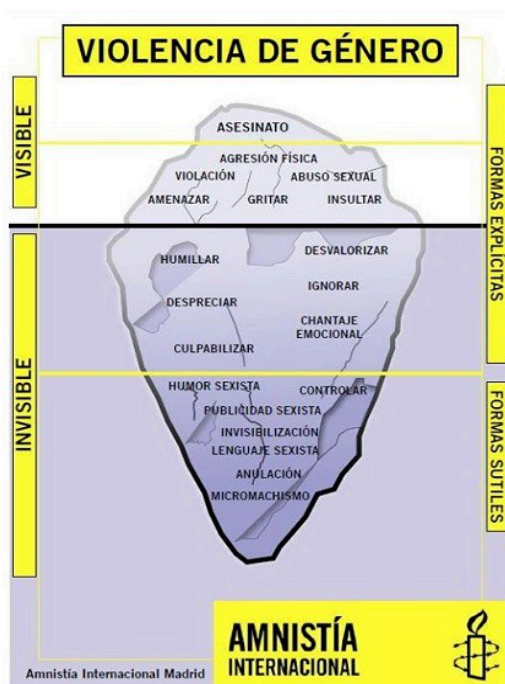


Figura 1: Tipos de manifestación de la Violencia de Género
Fuente: Amnistía Internacional

La segunda fase es la de agresión, durante la cual se manifiestan de manera concreta las formas de violencia física, psicológica y/o sexual hacia la víctima, y a veces hacia sus hijos. Es en este momento cuando a menudo se produce la denuncia formal de los hechos, aunque no siempre se recurre a las autoridades de inmediato.

Finalmente, la tercera fase es la de arrepentimiento o "luna de miel". En esta etapa, el agresor muestra signos de remordimiento, ofreciendo disculpas y prometiendo que el comportamiento violento no se repetirá. Puede intentar compensar sus acciones mediante regalos, justificaciones o incluso buscando tratamiento profesional, todo con el objetivo de restaurar la relación. A menudo, en esta fase, la víctima puede retirar la denuncia y reanudar la relación, con la esperanza de que las promesas del agresor se materialicen.

Sin embargo, el problema fundamental de este ciclo es su naturaleza cíclica. Cada fase se repite de manera sistemática, lo que impide que la situación mejore de manera significativa. En lugar de conducir a una resolución, el ciclo perpetúa la violencia, reiniciándose una y otra vez.

En España, la ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género define la violencia de género en su artículo 1.1 "como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia"

(Ley Orgánica 1/2004, 2004, art. 1.1), y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

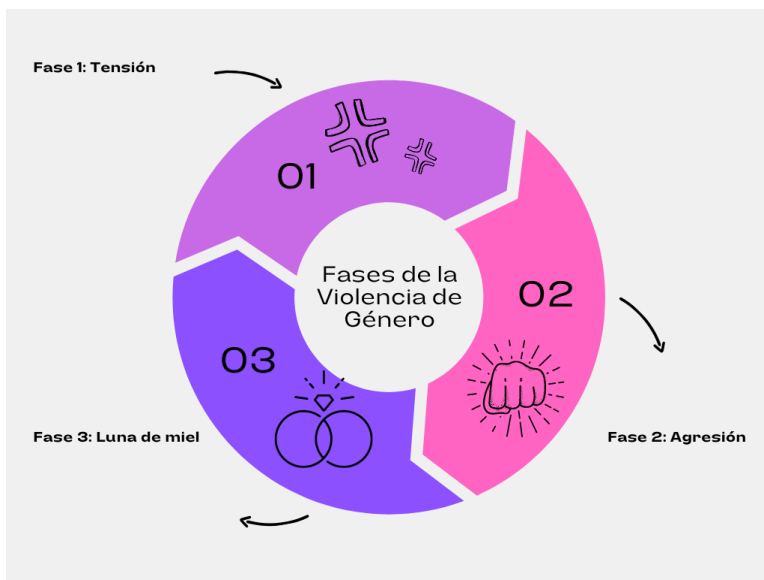


Gráfico 1: Fases de la violencia de género

Fuente: Elaboración propia

Solo en España, desde el año 2003 hasta julio de 2024 ha habido 1.271 mujeres asesinadas por razón de género, la mayoría a manos de su pareja o expareja (Instituto Nacional de Estadística, 2024).

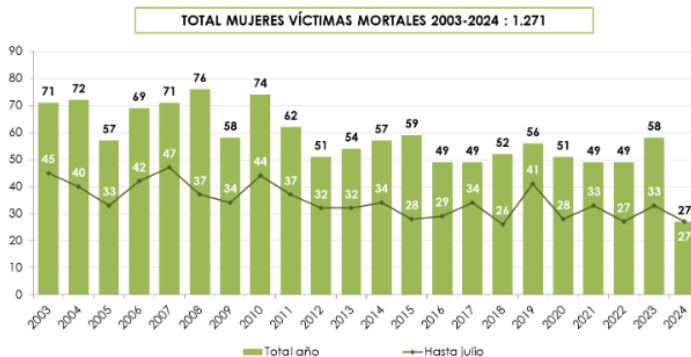


Gráfico 2: Total mujeres víctimas mortales 2003-2024

Fuente: Ministerio de Igualdad.

En el año 2015, el estudio del tiempo de denuncia realizado por el ministerio de igualdad de gobierno muestra la distribución de las mujeres víctimas de violencia de género según el tipo de violencia sufrida el 89 % afirmaba haber sufrido violencia psicológica, el 68% violencia física, el 42% violencia económica, el 25% violencia emocional, el 23% violencia sexual y el 15% afirma haberlas sufrido todas (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2015, p. 44).

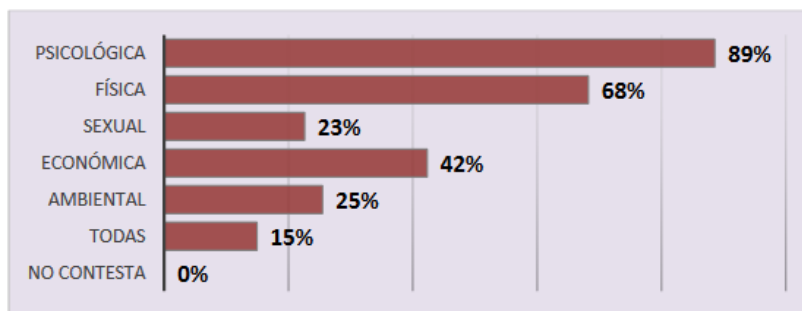


Gráfico 3: Distribución de las mujeres víctimas de violencia de género según el tipo de violencia sufrida (%)

Fuente: Ministerio de Igualdad

En 2024, hasta julio, ha habido un total de 27 mujeres asesinadas por violencia de género de esas 27 mujeres asesinadas solo habían sido denunciados 5 de los agresores y solo habían sido iniciado 4 procesos y solo 2 de las víctimas decidieron continuar con el proceso judicial.

Denuncia previa / continuación del proceso por parte de la víctima	Número	%
TOTAL	27	100,0
Con una o más denuncias previas	5	18,5
Interpuestas por la víctima	3	60,0
Interpuestas por otros	2	40,0
Sin denuncias previas	22	81,5
TOTAL casos con constancia institucional (denuncias y otras) de violencia de género	7	100,0
Proceso iniciado	4	57,1
Continuación del proceso por parte de la víctima	2	50,0
No continuación del proceso	2	50,0
Proceso no iniciado/no consta	3	42,9

Tabla 1: Mujeres víctimas mortales por violencia de género, según características relacionadas con la tutela institucional. Año 2024

Fuente: Ministerio de Igualdad

La mayoría de las víctimas de violencia de género tardan un promedio de 8 años y 8 meses en verbalizar la situación que están atravesando (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2015, p. 59). Este prolongado silencio se debe principalmente al miedo, así

como a otros factores como la pena, la autculpa y la falta de reconocimiento de la propia situación de abuso. Muchas víctimas no logran identificar claramente la violencia que padecen, y algunas se sienten responsables de su sufrimiento, lo que dificulta aún más el proceso de denuncia (p.55).

Además, muchas mujeres desconocen cómo solicitar ayuda o no se sienten respaldadas por el sistema judicial. La falta de confianza en las instituciones puede originarse en la percepción de que sus denuncias no serán creídas, lo que incrementa el temor hacia las autoridades y reduce la probabilidad de que busquen asistencia. La desconfianza en el sistema judicial y el temor a la revictimización son barreras significativas que impiden a las víctimas acceder a la protección que necesitan (p.55).

Es fundamental que la política española, así como el sistema judicial y las fuerzas de seguridad, asuman la responsabilidad de proteger y prevenir la violencia de género. Esto incluye no solo ofrecer un marco de protección efectiva, sino también transmitir confianza y seguridad a las víctimas durante el proceso. La creación de un entorno en el que las víctimas se sientan apoyadas y creídas es esencial para que puedan tomar los pasos necesarios hacia su recuperación y seguridad.

3.1.1. La teoría política de la violencia Arendtiana

Considerar la violencia de género desde el concepto Arendtiano nos brinda la oportunidad de examinar no solo su origen y persistencia estructural, sino también su objetivo inherente de aniquilar la humanidad (Portas

Pérez, 2019, p. 28) de las mujeres víctimas desde una perspectiva política. Es imperativo situar este análisis dentro del ámbito político, donde la violencia debe ser abordada y confrontada.

Según Hannah Arendt (1998), el poder es sinónimo de libertad y comunicación, y se construye a sí mismo en lugar de residir intrínsecamente en una persona. En su obra, destaca que el poder surge de la capacidad de los individuos para interactuar libremente en la esfera política y generar nuevas acciones. Esta libertad política es fundamental para introducir innovaciones y cambios en la vida política de una comunidad.

Es importante destacar que, para Arendt, el poder no se sostiene mediante la violencia (Navarro Díaz & Romero-Moreno, 2016, p. 58). A diferencia de la coerción, que busca someter a otros a través del uso de la fuerza, el poder requiere legitimidad, que proviene de la libre elección de los individuos. Esta idea subraya la importancia de la participación ciudadana y la formación de una comunidad política basada en el consenso y la deliberación.

Arendt (1997) también enfatiza la importancia de la pluralidad y la diferencia en la vida política. Para ella, la diversidad de opiniones y experiencias enriquece el espacio público y fomenta el diálogo entre los ciudadanos.

“El reconocimiento de alguien como un ser verdaderamente humano se halla en estricta dependencia con la posesión por su parte de un estatus político constatado. Tener un lugar en el mundo, ser un alguien, funciona como condición de posibilidad de la ciudadanía

que nos permite hablar y actuar” (Portas Pérez, 2019, p. 21).

Mientras tanto, la violencia surge como una fuerza antitética al poder cuando este último se ve disminuido y se convierte en un recurso para sostener la dominación. Aunque comúnmente se los relaciona, la teoría política de Arendt desafía esta asociación, destacando que el poder y la violencia son entidades distintas. Mientras el poder implica la capacidad de influir y actuar en la esfera política de manera legítima, la violencia se manifiesta como una herramienta instrumental y material para imponer control.

La naturaleza de la violencia radica en su dependencia del individualismo humano, del silencio y de la obediencia ciega. Estos elementos, combinados, conducen a la destrucción de la identidad de las personas, erosionando su autonomía y su capacidad de acción política. La violencia busca aniquilar no solo la integridad física de sus víctimas, sino también su presencia en el espacio político, restringiendo su capacidad de participar activamente en la vida social y democrática.

Según Loyola (2011) la noción de la "muerte" en el contexto de la individualidad abarca varios aspectos fundamentales que desafían la integridad y la esencia misma del ser humano (pp.30-31).

En primer lugar, encontramos la "muerte de la persona jurídica en el individuo", que implica la eliminación del reconocimiento legal y formal de su identidad como individuo en la sociedad. Esta pérdida de estatus legal puede despojar al individuo de derechos y

protecciones fundamentales.

Por otro lado, nos enfrentamos a la "muerte de la persona moral" presente en el individuo, una forma de aislamiento o marginación social tanto en el ámbito público como en el privado. Este proceso de exclusión social es sistemático y puede ser impulsado por toda una sociedad, afectando profundamente la interacción y la integración del individuo en su entorno.

Finalmente, llegamos a la "muerte de la individualidad del individuo", un estado en el que la singularidad y la corporeidad del individuo son anuladas. Esta aniquilación final constituye una negación de la esencia misma de la persona, llevándola a perder su identidad única y su conexión con el mundo que la rodea.

Por otro lado, se comprende en este análisis que la violencia surge como respuesta a la inseguridad generada por la libertad de los demás. Esta inseguridad desencadena mecanismos de deseo que buscan restringir esa libertad, utilizando la violencia como medio para ejercer control y dominación. En este contexto, la violencia no solo vulnera el estatuto humano de las víctimas, sino que también socava su dignidad y su capacidad para ejercer su agencia política. En resumen, la búsqueda de una dominación total conlleva al uso extendido de la violencia, incluso llegando al extremo de aniquilar por completo la individualidad de los seres humanos (Loyola, 2011).

Citando a Fina Birulés (2007), se puede decir que "la violencia humana es fruto de la voluntad de controlar el cuerpo o los desplazamientos de la víctima, de la voluntad de que nada altere o interfiera en la supuesta

soberanía, invulnerabilidad y completitud del sujeto, como si este reaccionara agresivamente cuando, en sus relaciones y conflictos con los demás, entrevé su propia vulnerabilidad y dependencia o cuando en su entorno alguien se singulariza o interrumpe una dinámica de forma inesperada” (p.19).

3.1.2. Teoría de la violencia: violencia de género

Entendemos que la violencia de género tiene su origen en la acción libre de ciertos individuos, motivados por la preservación de una supuesta supremacía que sienten amenazada. Así, impulsados por un sentimiento de vulnerabilidad, donde se ve afectada su capacidad de controlar las decisiones y movimientos de las mujeres a las que pretenden subyugar, los agresores recurren a la violencia de manera instrumental. Su objetivo principal es gestionar el miedo y sus consecuencias en beneficio propio, con el fin de mantener el dominio sobre la otra persona.

El agresor percibe la autonomía y la capacidad de decisión de la mujer como una amenaza directa a su autoridad y control. Al recurrir a la violencia, busca no solo someter a la víctima, sino también restablecer y mantener un equilibrio de poder que considera esencial para su sentido de superioridad y control personal. La violencia, entonces, actúa como una herramienta para reprimir cualquier desafío a su dominio, asegurando que la víctima se sienta constantemente intimidada y bajo su influencia.

Este uso de la violencia como un medio para controlar y manipular el comportamiento de la víctima

tiene el propósito de crear un entorno en el que el miedo y la sumisión prevalezcan. Al mantener a la víctima en un estado de constante incertidumbre y temor, el agresor fortalece su posición dominante y evita que la víctima ejerza su autonomía o desafíe su autoridad. En última instancia, el objetivo del agresor es gestionar el miedo generado por sus propias acciones para garantizar su propio beneficio y mantener el control sobre la otra persona.

Por lo que se entiende que la violencia ejercida contra las mujeres es un medio para conseguir un objetivo, por eso hablamos de esa naturaleza instrumental de la violencia (Portas Pérez, 2019, p.26). Sin embargo, aquí es donde se observa una diferencia sorprendente que separa la violencia de género de otras violencias ejercidas.

Una vez que se ha alcanzado la completa anulación y el anonadamiento de la persona que sufre los abusos, cuando ya no queda ni un rastro de la resistencia que inicialmente dio lugar al maltrato (denominado violencia ordinaria), nos encontramos frente a un terror que deja de ser una herramienta estratégica y pierde su sentido meramente utilitario. En este punto, la víctima, paralizada y aterrorizada, queda atrapada en una inercia que la mantiene subordinada y completamente dependiente de su agresor (Cavareo, 2009).

En cierto sentido, la utilidad que inicialmente buscaba el maltrato establecía ciertos límites dentro de los cuales las diversas formas de abuso podían ser toleradas. Sin embargo, según Portas Pérez (2019), al traspasar la barrera impuesta por este principio de utilidad en la fase

final del maltrato, lo que ahora guía las acciones es la creencia de que "todo es posible". A partir de este punto, se inicia una degradación de la humanidad de la persona, reduciéndola a un "elemento superfluo" con el cual se puede hacer cualquier cosa (p.27).

“Al eliminar la personalidad, lo que se obtiene, en consecuencia, es la muerte de la persona; no una muerte en sentido biológico, sino una primera muerte derivada del hurto de la espontaneidad y voluntad propias, que antecede en gran medida a una segunda muerte que no hace más que poner fin último a lo que desde tiempo atrás era una no vida” (Portas Pérez, 2019, p.27).

En conclusión, este análisis conceptualiza la Violencia de Género como un tipo de violencia sistemática e instrumental dirigida hacia las mujeres. Esta forma de violencia no solo busca oprimir a la mujer con el fin de perpetuar una supuesta superioridad masculina, sino que trasciende los límites de la utilidad. La violencia ejercida está diseñada para infligir un daño tal a la víctima que se reduzca su existencia y se elimine su humanidad intrínseca. Este enfoque destaca la gravedad y la profundidad de la Violencia de Género, subrayando su naturaleza devastadora y deshumanizante para las víctimas involucradas.

3.2. La violencia de género: de lo privado a lo público

La violencia de género ha sido históricamente un problema social profundamente arraigado y, durante mucho tiempo, invisibilizado y relegado al ámbito privado. En las últimas décadas, sin embargo, ha

emergido como una de las principales preocupaciones sociales, alcanzando el reconocimiento público, político y legislativo. Este proceso de visibilización no ha sido lineal ni inmediato, sino el resultado de un largo recorrido en el que la violencia de género ha transitado desde ser considerada un asunto doméstico y privado hasta convertirse en una cuestión central en la agenda pública.

3.2.1. Reconocimiento inicial de la violencia de género como problema social

El reconocimiento de la violencia de género como un problema social es relativamente reciente en la historia, y su evolución puede analizarse desde diferentes perspectivas teóricas. Según Fuller y Myers (1941, como se cita en Fiol&Pérez, 2000), un problema social se define como “una condición que un número considerable de personas percibe como una desviación de las normas sociales habituales”. En la misma línea, Merton (1971, como se cita en Fiol & Pérez, 2000) describe un problema social como “una situación que viola una o más normas generales compartidas y aprobadas por un sector del sistema social” (p. 8-9).

Para que un problema social sea reconocido como tal, es esencial que exista un grupo de personas que lo declare y manifieste como una injusticia. Este grupo debe contar con suficiente influencia social para generar un debate público y, eventualmente, incidir en la agenda política. Sullivan et al. (1980, como se cita en Fiol & Pérez, 2000) subrayan que un “problema social existe cuando un grupo de influencia toma conciencia de una

condición social que afecta sus valores y que puede ser remediada mediante una acción colectiva”. Por su parte, Henslin (1990, como se cita en Fiol & Pérez, 2000) considera que un problema social “tiene dos componentes: una condición objetiva (la existencia del problema) y una condición subjetiva (la preocupación de un amplio número de personas por dicho problema)”.

3.2.2. Evolución del reconocimiento público: del ámbito privado al debate social

La teoría del ciclo de atención a las cuestiones públicas de Anthony Downs (1993) proporciona un marco útil para analizar cómo un problema social, en este caso la violencia de género, transita de la invisibilidad a la atención pública. Downs identifica cinco etapas clave en este proceso:

1. Etapa Previa al Problema: En esta fase, la violencia de género existe como un problema latente en la sociedad, pero no ha suscitado atención pública ni generado debate social. Es en esta etapa donde las condiciones de injusticia suelen ser más graves, dado que el problema es invisible para la mayoría.

2. Descubrimiento Alarmante y Entusiasmo Eufórico: Un evento concreto, como un caso de violencia especialmente grave o mediático, hace que la sociedad tome conciencia del problema. Este descubrimiento genera una reacción eufórica, motivando a la sociedad a actuar con el objetivo de resolver el problema.

3. Percepción del Precio del Progreso: A medida que se comienza a vislumbrar el coste de solucionar el

problema, ya sea en términos económicos o sociales, parte de la sociedad se muestra reacia a continuar con los esfuerzos. Algunos grupos privilegiados, que se benefician de la estructura de poder existente, perciben que sus intereses están amenazados, lo que provoca una resistencia al cambio.

4. Descenso de la Intensidad del Interés Público: Con el tiempo, la euforia inicial se disipa. Algunos se desaniman, otros evitan el tema porque se sienten amenazados, y otros simplemente pierden interés. Como resultado, la atención pública disminuye.

5. Desinterés y Caída en el Limbo: Finalmente, el interés público en el problema se desvanece. No obstante, en esta etapa, el problema ya ha llegado a las instituciones públicas, donde se han implementado programas y normativas que, aunque con menor visibilidad mediática, continúan teniendo un impacto duradero en la sociedad. (pp.142-143)

Sin embargo, me parece adecuado añadir una sexta fase de resurgimiento del movimiento propuesto por Kitsuse y Spector en 1973 (como se cita en Fiol & Pérez, 2000, p.11) que tienen otra teoría sobre este ciclo. Esta sexta fase es especialmente interesante ya que surge cuando las políticas oficiales no acaban de gustar, por lo que el grupo de presión inicial rechazará las actuaciones de las instituciones públicas o es posible que un nuevo grupo se vea afectado por estas nuevas acciones y como consecuencia se cree un nuevo movimiento social.

3.2.3. La violencia de género en España: de la invisibilidad a la visibilización

En España, la violencia de género ha seguido este patrón evolutivo. Durante gran parte del siglo XX, la violencia contra las mujeres era tratada como un asunto privado, sin intervención pública significativa. Sin embargo, a lo largo de las décadas, los movimientos feministas jugaron un papel crucial en la visibilización del problema. Desde las luchas por el sufragio femenino lideradas por Clara Campoamor en los años 30, hasta las organizaciones de los años 60 y 70 como el Movimiento Democrático de Mujeres y el Frente de Liberación de la Mujer, el activismo feminista puso en el centro del debate público temas como la discriminación, la libertad sexual y la igualdad de derechos.

A pesar de estos esfuerzos, no fue hasta el asesinato de Ana Orantes en 1997 que la violencia de género adquirió una visibilidad sin precedentes en la sociedad española. Ana Orantes había denunciado públicamente los abusos que sufría por parte de su exmarido, y días después de su aparición en televisión, fue brutalmente asesinada. Este trágico evento conmocionó a la opinión pública y catalizó un cambio significativo en la percepción social de la violencia de género, marcando el paso definitivo de un asunto privado a un problema público.

El caso de Ana Orantes generó un intenso debate público, un cambio en la cobertura mediática y una mayor conciencia social, lo que llevó a una intervención política más constante y activa. A partir de este punto, se comenzaron a implementar políticas y leyes más robustas para combatir la violencia de género, como la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral

contra la Violencia de Género.

3.2.4. La violencia de género como un problema público y la respuesta institucional

El reconocimiento de la violencia de género como un problema público ha tenido como resultado la creación de un marco legislativo e institucional diseñado para combatirla de manera integral. Las políticas públicas han buscado no solo proteger a las víctimas, sino también prevenir la violencia a través de la educación y la concienciación social.

Este proceso también ha implicado un cambio en la narrativa cultural y mediática. Los medios de comunicación, que anteriormente trataban los casos de violencia de género como hechos aislados, comenzaron a contextualizar estos casos dentro de un marco más amplio, reconociendo la violencia de género como un problema estructural que afecta a toda la sociedad.

El ciclo de atención pública descrito por Downs (1993) puede aplicarse también a la evolución de la violencia de género en España. Tras el descubrimiento alarmante y el entusiasmo eufórico provocado por el caso de Ana Orantes, se percibió el alto costo de abordar el problema, tanto en términos económicos como sociales. Sin embargo, aunque el interés público pudo disminuir en ciertas etapas, el problema había alcanzado un nivel de institucionalización que garantizó la continuidad de las políticas públicas y el compromiso de las instituciones con la erradicación de la violencia de género.

En conclusión, la violencia de género ha pasado de

ser un problema oculto en el ámbito privado a una cuestión central en la agenda pública. Este cambio ha sido posible gracias a la movilización social, el activismo feminista y un cambio en la narrativa mediática que ha llevado a un reconocimiento generalizado del problema y a la implementación de políticas públicas destinadas a su erradicación. Este proceso, sin embargo, no está exento de desafíos, y requiere un compromiso continuo tanto de la sociedad como de las instituciones para garantizar que la violencia de género no vuelva a ser invisibilizada ni minimizada.

3.2.5. El marco legal de la violencia de género

Para poder entender mejor la violencia de género en España y como los medios de comunicación tratan este tema es oportuno explicar el marco legal actual y también en el que se desarrollaba el asesinato de Ana Orantes.

Hay que entender que no es hasta 2004 que se aprueba la primera ley contra la violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley estableció un marco legal sólido para abordar la violencia de género como una violación de los derechos humanos, y proporcionó medidas de protección a las víctimas, así como la creación de servicios especializados y programas de prevención y sensibilización.

Posteriormente, en 2007, se promulgó la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Esta ley tuvo como objetivo principal promover la igualdad de género en todos los ámbitos de

la sociedad, abordando la discriminación y fomentando la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores.

En 2015, se llevó a cabo una modificación del Código Penal que fortaleció la protección a las víctimas de violencia de género. Esta reforma introdujo medidas como la tipificación de nuevos delitos, el aumento de las penas para los agresores y la agilización de los procedimientos judiciales, con el objetivo de mejorar la respuesta legal ante la violencia de género y garantizar una mayor protección a las víctimas.

En 2018, se aprobó la Ley Orgánica 1/2018, de 20 de marzo, de reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales. Esta ley introdujo cambios significativos en la tipificación de los delitos sexuales, estableciendo el consentimiento como criterio fundamental en las relaciones sexuales y eliminando el concepto de "abuso" para considerar cualquier relación sexual sin consentimiento como agresión sexual.

Más recientemente, en 2022, se aprobó la Ley Orgánica 10/2022, de 23 de mayo, de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley tiene como objetivo reforzar la protección de la libertad sexual y prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia sexual. Introduce medidas como la ampliación de los tipos penales, la protección de las víctimas durante el proceso judicial, la mejora de los mecanismos de denuncia y atención, así como la promoción de la educación sexual integral en los diferentes ámbitos.

En el aspecto comunicativo también existe un marco legal que obliga a todos los medios de comunicación a

informar de manera consciente y sensibilizar en torno a la violencia de género.

El artículo 14 de la ley orgánica de 2004 obliga a los medios de comunicación a fomentar “la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos” (p.13) Y a “la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones” (pp. 13-14).

También en el artículo 8 de la ley 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia se especifica que se “pondrá especial énfasis en el respeto al honor, a la intimidad y a la propia imagen de la víctima y sus familiares, incluso en caso de fallecimiento del menor. En esta situación, la difusión de cualquier tipo de imagen deberá contar con la autorización expresa de herederos o progenitores” (p.20).

O en el artículo 10 de Medidas de prevención en el ámbito digital y de la comunicación de la ley orgánica 10/2022 de garantía de libertad sexual donde se regula la “formación del personal de los medios de comunicación con el fin de capacitarlo para informar sobre las violencias sexuales con objetividad, sin estereotipos de género, con pleno respeto a la dignidad de las víctimas y su derecho a la libertad, el honor, la intimidad, la propia imagen y la protección de datos” (p.18) y “a la adopción de acuerdos de autorregulación que, contando con

mecanismos de control preventivo y de resolución extrajudicial de controversias, contribuyan a la prevención de las violencias sexuales y a la sensibilización del personal de los medios de comunicación sobre el tema” (p.19).

Sin embargo, en el caso de Ana Orantes, el marco legal vigente en España no proporcionaba la protección adecuada frente a la violencia de género. Aunque a nivel internacional comenzaba a reconocerse la violencia de género como una forma sistemática de agresión hacia las mujeres, en España, durante los 40 años de maltrato que sufrió Ana Orantes, así como en el periodo que precedió a su asesinato, no existía una legislación específica que pudiera ofrecerle la protección necesaria contra su agresor.

En esa época, los agresores eran comúnmente acusados de "crimen pasional", una categoría que minimizaba la gravedad de los actos violentos y en muchos casos contribuía a una percepción de justificación o mitigación de la culpabilidad. Esta etiqueta perpetuaba la idea de que la violencia de género estaba vinculada a una emoción violenta temporal, en lugar de reconocerla como una forma persistente y sistemática de abuso.

Además, el proceso de divorcio o separación para las víctimas de violencia de género era extremadamente complicado, como se evidenció en el caso de Ana Orantes, lo que añadía una barrera significativa para escapar de situaciones de maltrato. La falta de una legislación específica contra la violencia de género impedía alegar violencia continua o maltrato

premeditado, limitando las opciones legales disponibles para las víctimas. Los agresores, por su parte, se beneficiaban de la ausencia de un marco legal robusto, ya que podían alegar fácilmente haber actuado bajo una "emoción violenta" momentánea, lo que a menudo resultaba en una menor condena y escasa protección para las víctimas.

Este vacío legislativo reflejaba una deficiencia crítica en la respuesta institucional frente a la violencia de género, lo cual evidenció la urgente necesidad de una legislación más efectiva y comprensiva para abordar y prevenir estos crímenes.

Antes de que se establecieran medidas de protección y se implementarán cambios en el sistema judicial, las mujeres que sufrían violencia de género se encontraban en una situación de desamparo y vulnerabilidad. La violencia hacia las mujeres estaba normalizada y, en muchos casos, incluso justificada por la sociedad y las instituciones. Además, no contaban con un espacio seguro donde poder denunciar el maltrato que sufrían en sus propios hogares.

En aquel entonces, si una mujer se atrevía a pedir el divorcio o a denunciar el maltrato, se enfrentaba a numerosos obstáculos y a menudo se encontraba con una falta de protección por parte del sistema judicial. Los testimonios de mujeres como Ana Orantes son ejemplos dolorosos de esta realidad, donde las víctimas no recibían la protección adecuada y, en muchos casos, ni siquiera eran consideradas como tales.

Los maltratadores eran capaces de construir un personaje manipulador, presentándose como personas

arrepentidas y enamoradas de las mujeres a las que maltrataban. Esto llevaba a que los jueces, influenciados por estereotipos de género y prejuicios, no tomaran en serio las denuncias y, en ocasiones, impidieran el divorcio o incluso obligaran a las víctimas a seguir conviviendo con sus agresores bajo el mismo techo.

En aquel contexto, conceptos como la prevención, la protección a la víctima y la idea de que un esposo "muy enamorado" pudiera ser capaz de ejercer violencia eran prácticamente inexistentes. La falta de sensibilización y de comprensión sobre la gravedad de la violencia de género contribuía a perpetuar un ciclo de impunidad y sufrimiento para las mujeres que la padecían.

3.2.6. Evolución y desafíos del marco normativo para prevenir y erradicar la violencia de género

La implementación efectiva de las leyes existentes es un desafío crucial en la lucha contra la violencia de género. Aunque en España cuentan con legislación específica para abordar este problema, la aplicación práctica de estas leyes puede ser difícil. Es fundamental garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia y que los agresores sean responsabilizados por sus acciones. Además de la penalización de la violencia de género, es necesario asegurar una protección integral para las víctimas. Esto implica proporcionar acceso a refugios seguros, servicios de apoyo psicológico y social, así como medidas de protección efectivas contra el agresor.

La prevención y la sensibilización son aspectos clave en la lucha contra la violencia de género. Es importante

implementar programas en todos los niveles de la sociedad para cambiar las actitudes culturales y sociales que perpetúan este problema. Esto puede incluir campañas educativas en las escuelas, programas de formación para profesionales y campañas de concienciación pública.

Es crucial dirigir atención a las necesidades específicas de las poblaciones más vulnerables, como las mujeres indígenas, migrantes, con discapacidad o pertenecientes a comunidades LGBTQ+. Esto puede requerir medidas especiales para garantizar su acceso a la justicia y a servicios de apoyo adecuados.

La coordinación interinstitucional es esencial en la lucha contra la violencia de género. Esto implica una colaboración efectiva entre diferentes entidades, como la policía, los servicios sociales, el sistema judicial y las organizaciones de la sociedad civil. Establecer protocolos claros de actuación y mejorar la cooperación entre estas instituciones es fundamental.

Para abordar estos desafíos, es necesario asignar recursos adecuados para la prevención y respuesta a la violencia de género. Esto incluye fondos para servicios de apoyo a las víctimas, programas de sensibilización, formación de profesionales y campañas de prevención. Un enfoque integral y coordinado que involucre a todos los actores relevantes en la sociedad es fundamental para hacer frente a este grave problema social.

En conclusión, desde el trágico caso de Ana Orantes, se han logrado avances significativos en la protección de las mujeres en situaciones de violencia de género. Sin embargo, aún enfrentamos desafíos importantes en esta

lucha continua. A pesar de los esfuerzos por mejorar la legislación, la implementación efectiva de medidas de protección y la sensibilización pública, la violencia de género persiste en nuestras sociedades. Es fundamental reconocer que aún hay un largo camino por recorrer y que debemos mantener un enfoque constante en la prevención.

El objetivo último es erradicar la violencia de género por completo, evitando que las situaciones de violencia alcancen extremos como el asesinato. Es crucial que cada vez más mujeres puedan alzar su voz y denunciar sin temor a represalias, como lo hizo valientemente Ana Orantes, sin tener que acabar quemadas vivas en su casa. Debemos seguir avanzando, pero también debemos estar alerta para evitar cualquier retroceso en los derechos y protecciones de las víctimas. La lucha contra la violencia de género es un compromiso continuo que requiere la participación de toda la sociedad y un enfoque decidido en la prevención

3.3. La Comunicación en torno a la violencia de género

3.3.1. La teoría del *framing* y la *agenda setting*

Para comprender cómo funciona el ciclo de la información y el poder de los medios de comunicación en los problemas sociales, es fundamental analizar la teoría del encuadre (*framing*) y la *agenda setting*. Los medios de comunicación son percibidos en este contexto como agentes poderosos en los procesos de construcción del discurso social, llegando a considerarse frecuentemente como los principales generadores de marcos sociales.

Según Gitlín (1980, como se cita en Sádaba, 2001, p.154), los frames o encuadres son recursos utilizados por los medios desde una posición dominante, con el propósito de organizar y definir la realidad dentro de una sociedad. A su vez, Tuchman (1978, como se cita en Sádaba, 2001, p. 161) ilustra esta idea con la metáfora de una ventana, destacando que "la noticia es una ventana al mundo (...). Pero la vista desde una ventana depende de si esta es grande o pequeña, de si su cristal es claro u opaco, de si da a la calle o a un patio..." (Tuchman, 1978, p. 1). Esta metáfora sugiere que la realidad puede ser percibida de maneras distintas dependiendo del marco a través del cual se presenta la información.

La teoría del encuadre se encuentra estrechamente vinculada al concepto de agenda setting, que describe cómo los medios no solo informan sobre los acontecimientos, sino que también determinan qué temas son relevantes para la agenda pública y política. En este sentido, los medios de comunicación no solo difunden demandas y estrategias de movimientos sociales, sino que también juegan un papel crucial en la definición de las realidades sociales al contextualizar los acontecimientos. Como señala Berenguer y Vayá (2014), "lo que los medios conceptualicen, describan y nombren como 'violencia de género' será lo que los ciudadanos conozcan y reconozcan como tal" (p.126).

Erving Goffman (1986, como se cita en Valera Ordaz, 2016), quien adaptó el término frame en el contexto de los movimientos sociales, define los encuadres como los "principios organizativos del mundo social, como estructuras compartidas que dotan de sentido los

acontecimientos sociales" (p.16). En otras palabras, el frame o marco designa el contexto en el que se sitúa una realidad, proporcionando a la audiencia una estructura para interpretar los acontecimientos.

En el caso de los movimientos sociales, el uso estratégico de los encuadres es crucial para alcanzar una mayor audiencia y lograr que sus demandas lleguen a la agenda política y a la opinión pública. Los medios de comunicación, al difundir estas demandas y generar debates, no solo ayudan en la difusión de los mensajes, sino que también juegan un papel determinante en la definición de las realidades sociales al proporcionar el contexto en el que se interpretan los acontecimientos.

Sin embargo, la influencia de los medios no es absoluta. William Gamson (1992, citado en Fiol & Pérez, 2000, p.154) sostiene que los medios no son la única fuente de conocimiento, y su influencia no equivale en todos los casos al control social. Según Gamson (1992), la clave radica en la combinación de la experiencia personal y la experiencia cultural de los individuos, que en conjunto moldean la percepción de la realidad.

En el ámbito comunicacional, la teoría del encuadre se utiliza con frecuencia para analizar la objetividad periodística (Valera Ordaz, 2016). Tradicionalmente, la objetividad en el periodismo se basa en la no intromisión del periodista en la narrativa, limitándose a presentar los hechos sin emitir juicios de valor. Sin embargo, el encuadre en los medios de comunicación ofrece un enfoque distinto, al permitir contextualizar socialmente las noticias y vincular los acontecimientos individuales a problemas sociales más amplios, como la violencia de

género. Por ejemplo, en lugar de presentar los crímenes de violencia de género como casos aislados, la teoría del encuadre permite al periodista contextualizar estos crímenes dentro del marco más amplio de la violencia estructural contra las mujeres.

Las investigaciones en comunicación sugieren que los medios de comunicación juegan un papel esencial en la creación del significado de los acontecimientos sociales. Como apunta Tuchman (1978, citado en Fiol&Pérez, 2000), "los medios se sitúan como intermediarios entre el mundo exterior y las audiencias, puesto que en muchas ocasiones son el único modo de acceso a lo que sucede ahí fuera" (pp.161-164). Por lo tanto, el *framing* puede entenderse como "el proceso por el cual una fuente de comunicación, como una organización de noticias, define y construye un asunto político o controversia pública" (pp.169-173).

Para entender cómo se refleja el encuadre en las prácticas periodísticas, es importante analizar aspectos específicos de la presentación de las noticias, como los titulares, subtítulos, fotografías y pies de foto, que juntos ayudan a construir el marco en el que se presenta la información. En el contexto de la violencia de género, este proceso de encuadre ha sido especialmente relevante, ya que en muchos casos se ha excluido información crucial, como el hecho de que las mujeres asesinadas habían denunciado previamente el maltrato. Además, algunas noticias tienden a empatizar más con el agresor que con la víctima, lo que altera la percepción pública del problema.

La teoría de la *agenda setting*, por su parte, sienta sus

bases en la obra *Public Opinion* de Walter Lippmann (1922). Lippmann demostró que existe una correlación entre los temas que los medios tratan con mayor frecuencia y aquellos que la opinión pública considera más importantes. Sin embargo, no fue hasta 1972 que McCombs y Shaw introdujeron el término en su obra *The Agenda-Setting Function of the Mass Media*. Según esta teoría, "quizás en la mayoría de las ocasiones no tiene éxito a la hora de indicarle a la gente qué pensar, pero es sorprendentemente eficaz señalándole sobre qué pensar" (Cohen, citado en McCombs y Shaw, 1972, p. 177). La hipótesis básica de la teoría sostiene que los medios de comunicación, independientemente de la realidad social, son capaces de transferir la relevancia de su lista de temas (agenda mediática) a la opinión pública (agenda pública) y, por extensión, influir en el escenario político (agenda política) del momento.

Los medios cumplen esta función mediante procesos de selección y jerarquización de las noticias, limitando y ordenando los principales problemas que afectan a la población. De este modo, ofrecen un marco limitado de oportunidades políticas y un "espacio de consenso" que mantiene a la sociedad unida y gobernable, como señala López-Escobar et al. (1996, citado en Varona & Gabarrón, 2015, p.4). No obstante, como ya se ha mencionado en relación con la teoría del encuadre, los medios no solo presentan los temas, sino que también los definen, destacando ciertos aspectos sobre otros. McCombs y Evatt (1995, citado en Varona & Gabarrón, 2015) explican que "una agenda de temas es, a fin de cuentas, solo una aplicación del modelo. Planteados en

su forma más abstracta, un conjunto de objetos – temas, tópicos, acontecimientos, personas o lo que sea – constituyen el primer estrato de la agenda. Sin embargo, estos objetos no están vacíos o sin modelar. Los mensajes de los medios de difusión les dan forma y significado" (p.4).

Por ello, se distinguen dos niveles en la *agenda setting*: el primer nivel corresponde a los temas u objetos de los que se informa, asociados a los procesos de selección informativa (Mariño y Rabadán, 2009, p. 19), mientras que el segundo nivel se vincula con los frames o enfoques utilizados en el tratamiento periodístico. Entman (1993) define el framing en la comunicación como "el proceso de selección de algunos aspectos de la realidad percibida y hacerlos más relevantes en un texto comunicativo, de manera que promuevan definiciones particulares de los problemas, interpretaciones causales, evaluaciones morales y recomendaciones para el tratamiento" (Entman, 1993, citado en Sábada, 2001, p. 166).

La aplicación de estas teorías al estudio de la violencia de género revela cómo los medios de comunicación han influido en la percepción social de este problema. En 1982, Tierney descubrió que los medios en Estados Unidos apenas prestaron atención a la violencia de género hasta los años 70. La literatura sobre el tema indica que el uso de determinados marcos en la representación mediática de la violencia de género influye notablemente en la percepción social del problema (Gillespie et al., 2013, cita en Varona & Gabarrón, 2015). Inicialmente, la cobertura sobre la

violencia doméstica se presentaba como sucesos separados, sin ninguna conexión. Además, estudios como los de Richards et al. (2011) y Taylor (2009) han demostrado que la cobertura mediática a menudo tiende a culpabilizar a la víctima de su situación.

En España, el estudio de Fagoaga (2000) destaca que durante los años 80 aumentó gradualmente la cobertura sobre violencia de género. Analizando los periódicos *El País* y *El Mundo* en 1976 y 1977, se observa que *El País* solo publicó 50 textos informativos sobre violencia de género. En 1988 y 1989, esa cifra ascendió a 377, y finalmente en 1997 y 1998 se alcanzaron las 754 noticias. Sin embargo, aunque se observa un cambio cuantitativo, cualitativamente los casos seguían tratándose como sucesos independientes y aleatorios, presentando la noticia descontextualizada y atribuyendo la violencia de género a mujeres de clase baja, extranjeras y drogadictas, como si fuera un problema privado más que un verdadero problema social.

Numerosas investigaciones apuntan a la muerte de Ana Orantes en 1997 como un momento clave en la construcción mediática de la violencia de género en España. Como señala Berganza (2003, p. 1), "la muerte de Ana Orantes generó un nuevo prototipo de información: el hecho no solo modificó los criterios de selección periodísticos, provocando un aumento de la cobertura de este problema, sino que, además, supuso la consolidación de un tratamiento informativo distinto de la violencia de género. (...) El suceso provocó la creación de un nuevo enfoque informativo, un nuevo marco de referencia en la narración de episodios de violencia

doméstica: estos pasaron de ser tratados como acontecimientos casuales y de sucesos, a ser explicados como un problema social".

3.3.2. La responsabilidad social de los medios en la comunicación contra la violencia de género

Los medios de comunicación forman parte integral de la socialización humana. Son responsables de la percepción pública de diversos temas y tienen una influencia significativa en cómo se percibe la violencia contra las mujeres. Por ende, también son responsables de contribuir a su erradicación (Edo Ibáñez, 2021)

Diversos estudios han demostrado que la mayor fuente de información sobre la violencia de género para la población son los medios de comunicación: televisión, prensa y redes sociales. Por lo tanto, es de suma importancia cómo se representa la violencia de género en estos medios, ya que de esta manera la ciudadanía la conoce. Si la información es precisa y adecuada, puede contribuir a la prevención y eliminación de la violencia de género.

Aurora Edo (2021), en su tesis, presenta datos que respaldan estas reflexiones. Un estudio de la Unión Europea revela que una mayoría significativa de la población conoce el problema a través de los medios de comunicación: la televisión es la fuente principal para el 89% de las personas, seguida por la prensa para el 65%, y la radio para el 44% (López Díez, 2002).

A nivel nacional, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) incluyó por primera vez preguntas sobre malos tratos en su encuesta de 1990. En esa

ocasión, el 71% de los encuestados afirmaron haber leído noticias sobre abusos y agresiones a mujeres en la prensa (Vallejo, 2005, citado en Edo Ibáñez, 2021). En 2010, un estudio del Centro Reina Sofía mostró que casi el 70% de las personas encuestadas obtenían su conocimiento sobre la violencia de género principalmente de la televisión, mientras que un poco más del 37% lo obtenían de la prensa escrita. Además, el estudio reveló que el 83% de la población conocía el número telefónico 016, destinado a la atención de víctimas de violencia de género, principalmente a través de la televisión. Finalmente, el 84.2% de los encuestados consideraban que los medios de comunicación eran el canal fundamental de información sobre la violencia de género (Martínez Sánchez, 2010, citado en Edo Ibáñez, 2021).

En 2011, un estudio realizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad confirmó estos hallazgos, revelando que el 88% de la población española conocía la realidad de los malos tratos a mujeres a través de los medios de comunicación.

Una vez identificada la principal fuente de información sobre la violencia de género, surge la pregunta sobre cuál es la percepción pública de este problema. Dado que los medios de comunicación son los transmisores de esta información, es crucial entender cómo la transmiten y cómo es recibida por la audiencia. El estudio de Meil (2014) señala que la población española que recuerda alguna campaña de sensibilización, así como el eslogan transmitido, lo hacía gracias a su aparición en los medios de comunicación,

especialmente en la televisión. Asimismo, el trabajo concluye que la percepción generalizada de que la realidad de los malos tratos hacia las mujeres está muy extendida se debe a la aparición recurrente de noticias mediáticas sobre agresiones y asesinatos de mujeres.

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la visibilización de la Violencia de Género, pero surge la pregunta: ¿lo hacen de manera adecuada? En los últimos años, con el crecimiento del movimiento feminista y la expansión de las redes sociales, ha aumentado la conciencia sobre la importancia del lenguaje y se han elevado las críticas hacia periódicos y canales de televisión por sus enfoques sensacionalistas y titulares irrespetuosos.

Aunque los medios deberían ser espacios seguros y veraces para la difusión y concienciación sobre casos de violencia de género, especialmente aquellos que implican la muerte de la víctima o que son altamente polémicos, como el caso de la Manada en 2016, a menudo incurren en prácticas que perpetúan estas formas de violencia. En ocasiones, en su búsqueda de audiencia fácil y considerando que reflejan la sociedad en la que operan, emplean titulares sensacionalistas, justifican las acciones del agresor, estigmatizan a la víctima o refuerzan estereotipos de género, creando una representación distorsionada de las mujeres víctimas que no se ajusta a la realidad.

Además, al encasillar la violencia de género como un simple suceso sin considerar sus raíces estructurales, los medios objetualizan tanto a la víctima como a la violencia en sí misma. Esto trivializa las experiencias de

las mujeres que sufren violencia, perpetuando así el sistema patriarcal que la origina y dificultando los esfuerzos por combatirla desde su raíz. Es fundamental que los medios asuman una responsabilidad ética y profesional en la cobertura de la Violencia de Género, evitando prácticas que trivialicen o justifiquen estas violencias, y en su lugar promuevan una comprensión más profunda y respetuosa de las experiencias de las víctimas y las causas subyacentes de la violencia de género.

La necesidad de abordar de manera adecuada la cobertura de casos de violencia de género ha llevado a la creación de diversos manuales y guías destinados a orientar a los medios de comunicación sobre cómo tratar estos temas de manera responsable y respetuosa. En estas pautas, se destacan una serie de principios fundamentales que los medios deben seguir para garantizar una cobertura adecuada y sensible de la violencia de género.

En primer lugar, se enfatiza la importancia de no minimizar ni tratar los casos como eventos aislados, sino más bien situarlos dentro del contexto más amplio de la violencia sistémica que permea la sociedad. Es crucial comprender que la violencia de género no es un problema individual, sino una manifestación de desigualdades y estructuras de poder arraigadas en la sociedad.

Asimismo, se insta a evitar la frivolidad en la información y a cuidar el lenguaje utilizado en la cobertura mediática. Se recomienda evitar mensajes que puedan insensibilizar a la sociedad o culpabilizar a la

víctima, así como evitar el uso de frases que trivialicen la gravedad de la situación.

Otro punto importante es la necesidad de basar la información en hechos verificados y evitar la difusión de rumores u opiniones personales no fundamentadas. Se destaca la importancia de recurrir a fuentes confiables, como la policía o los servicios de emergencia, para obtener información precisa y objetiva.

Además, se subraya la importancia del seguimiento judicial de los casos, así como la necesidad de contextualizar la cobertura mediática dentro del problema más amplio de la violencia de género. Esto implica no centrar la atención únicamente en el caso concreto, sino también en las causas estructurales que subyacen a este tipo de violencia.

En cuanto al tratamiento de los agresores, se hace hincapié en la necesidad de no justificar ni neutralizar su papel, así como en proteger la presunción de inocencia hasta que exista una sentencia firme.

Finalmente, se destaca la importancia de proteger la intimidad y la dignidad de las víctimas, así como de los menores que puedan estar implicados en los casos de violencia. Respetar su derecho al honor y a la imagen es fundamental para evitar revictimizaciones y garantizar una cobertura periodística ética y responsable. Estas pautas, cuando se aplican de manera adecuada, contribuyen a una mejor comprensión y concienciación sobre la violencia de género y a una cobertura mediática más sensible y respetuosa.

4

METODOLOGÍA

Este trabajo tiene como objetivo observar cómo un caso de violencia de género en 1997 cambió la historia de las mujeres en España y analizar la importancia de los discursos y del lenguaje públicos y mediáticos en los casos de violencia de género, tomando como referencia las vivencias de Ana Orantes. Al analizar su situación y compararla con un caso más actual, se pretende evaluar la evolución de los discursos mediáticos y cómo la percepción social ha cambiado, lo cual puede ayudar a comprender los avances realizados en esta materia.

Para poder cumplir con estos objetivos, la metodología empleada en este estudio será de naturaleza cualitativa, permitiendo una comprensión profunda y contextualizada de los fenómenos relacionados con la comunicación en torno a la violencia de género, con un enfoque particular en el caso de Ana Orantes. Para ello, se utilizará una combinación de revisión bibliográfica y análisis de fuentes primarias, específicamente un podcast que aborda los hechos y cuenta con testimonios de personas involucradas en los acontecimientos.

Revisión Bibliográfica

En primer lugar, se llevará a cabo una revisión bibliográfica que abarcará una amplia gama de fuentes académicas, literatura especializada, informes gubernamentales, artículos de investigación y estudios previos relacionados con la comunicación sobre violencia de género. Esta revisión bibliográfica servirá como base teórica para contextualizar el problema de investigación, identificar tendencias y teorías relevantes, y proporcionar una visión general del estado del conocimiento en el campo. El proceso incluirá la selección cuidadosa de textos clave, la síntesis de conceptos principales y la identificación de vacíos en la literatura existente.

Análisis de Fuentes Primarias

Como fuente primaria de información y análisis, se utilizarán un podcast que analiza detalladamente los hechos relacionados con el caso de Ana Orantes, diferentes artículos periodísticos de editoriales diversas. Tanto el podcast como los artículos se escogen con la finalidad de ver diferentes perspectivas y puntos de vista con respecto a este caso. El podcast incluye testimonios y entrevistas con personas que estuvieron directamente involucradas en los acontecimientos, ofreciendo una perspectiva rica y directa sobre el caso. Los artículos nos acercan al pasado, permitiéndonos ver a través de una pequeña ventana como se vivió y trató este caso.

Con la finalidad de evitar un sesgo con la selección de los artículos se han escogido diferentes fuentes y diferentes perspectivas dentro de las posibilidades. El

análisis del podcast se realizará mediante una codificación temática, identificando y categorizando los principales temas y patrones que emergen de las narrativas y testimonios presentados.

Procedimiento

1. Selección de Material Bibliográfico: Se identificarán y seleccionarán estudios, libros, artículos y otros documentos relevantes a través de bases de datos académicas, bibliotecas y otras fuentes de información confiables. Los criterios de inclusión serán la relevancia directa al tema de comunicación y violencia de género, y su aplicabilidad al caso de Ana Orantes.

2. Codificación y Análisis Temático del Podcast: El contenido del podcast será transcrito y codificado utilizando software de análisis cualitativo. Se identificarán los temas recurrentes, las experiencias y perspectivas de los participantes, y se analizarán en el contexto del marco teórico desarrollado a partir de la revisión bibliográfica.

3. Análisis de los artículos periodísticos: Los artículos periodísticos se codificarán siguiendo el análisis del discurso, buscando diferentes temáticas, emociones y patrones discursivos tanto del texto como de los titulares, y se analizarán dentro del contexto desarrollado anteriormente en el marco teórico.

4. Integración de Datos: Los hallazgos de la revisión bibliográfica y los análisis del podcast y los artículos serán integrados para proporcionar una visión comprensiva y multifacética del caso de Ana Orantes y la comunicación en torno a la violencia de género. Este enfoque permitirá identificar las dinámicas

comunicativas y las implicaciones sociales y políticas de cómo se trata el tema en los medios y en la narrativa pública.

Abordaje de Objetivos Específicos

Cada objetivo específico del estudio será abordado de la siguiente manera:

1. Contextualización del Caso: Utilizando la revisión bibliográfica, se establecerá el contexto histórico y social del caso de Ana Orantes, situándolo dentro de las tendencias y teorías más amplias de la violencia de género y su comunicación.

2. Análisis de la Comunicación Mediática: A través del análisis del podcast, se examinará cómo se comunicaron los hechos en los medios y cómo las narrativas mediáticas influyeron en la percepción pública y la agenda política.

3. Evaluación de la Reacción Social y Política: Combinando la revisión bibliográfica con los testimonios del podcast, se evaluará la reacción social y política al caso de Ana Orantes, identificando los cambios y continuidades en la comunicación sobre la violencia de género desde entonces.

Esta metodología cualitativa permitirá una exploración rica y detallada del caso de Ana Orantes, proporcionando una comprensión profunda de cómo se comunica y se percibe la violencia de género en nuestra sociedad.

5

ANÁLISIS

5.1. La Vida y Muerte de Ana Orantes

Antes de adentrarnos en el análisis de la comunicación mediática sobre el caso de Ana Orantes, es esencial proporcionar un contexto detallado de los hechos. Es crucial entender no solo lo que ocurrió, sino también cómo las instituciones públicas fallaron en proteger a Ana y a sus hijos. Esta sección no solo busca establecer un marco para el análisis, sino también dar voz a Ana Orantes, reconociendo su valentía y el impacto de su historia en la lucha contra la violencia de género en España. Toda la información recopilada sobre este caso proviene del podcast *La conocí en un Corpus* de Noemí López Trujillo.

En 1997, Ana Orantes, tras décadas de sufrir en silencio, tomó una decisión valiente: contar su historia públicamente. Participó en el programa de televisión *De tarde en tarde* en Canal Sur, donde relató los abusos físicos y psicológicos que había soportado durante su matrimonio. Aunque esta aparición pública marcó un hito en la visibilización de la violencia de género, también dejó al descubierto la alarmante falta de

protección que recibían las víctimas en ese momento. A pesar de haber denunciado públicamente a su marido, José Parejo, Ana no recibió la protección adecuada por parte de las autoridades.

Ana Orantes no se ajustaba a los estereotipos convencionales de una mujer maltratada que prevalecen en el imaginario colectivo. A lo largo de su vida, Ana intentó en diversas ocasiones escapar de la relación abusiva y no dudó en denunciar y manifestar públicamente la violencia que sufría. No fue su falta de valentía o acción lo que selló su destino, sino la ineficacia de la sociedad y del sistema de protección a las víctimas, que fallaron en brindarle el amparo necesario.

La relación entre Ana Orantes y José Parejo comenzó en 1956, cuando Ana tenía 19 años. Aunque Ana no deseaba casarse, las amenazas de Parejo sobre arruinar su reputación la obligaron a contraer matrimonio. Según Ana, él la amenazó con decirle a todos que "está perdida" y que "no se le va a acercar ningún hombre más". Esta era una amenaza falsa, pero en la época, era su palabra contra la de él, y ella tenía todas las de perder. La violencia en la relación comenzó desde el inicio. A lo largo de los años, Ana sufrió numerosos episodios de maltrato, tanto físico como psicológico. Intentó separarse varias veces, especialmente tras enterarse de que sus hijas mayores estaban siendo abusadas por su padre, pero no fue hasta 1996, cuando su hijo menor alcanzó la mayoría de edad, que logró divorciarse. Sin embargo, incluso después del divorcio, las agresiones continuaron. Un fallo judicial que permitió que ambos continuaran viviendo en la misma casa se convirtió en

una sentencia de muerte para Ana.

El maltrato al que fue sometida Ana Orantes era multifacético. José Parejo ejercía un control absoluto sobre ella, desde la forma en que se vestía hasta su contacto con el mundo exterior. La trataba de "tonta" debido a que Ana no había podido estudiar, y él la humillaba constantemente, diciéndole que no sabía nada. Ana vivió aislada, mudándose de un lugar a otro, con casas ubicadas en zonas alejadas, lejos de cualquier red de apoyo. Incluso quemó casi todas sus fotos. Este acto de destrucción buscaba borrar su identidad y su historia, eliminando cualquier evidencia tangible de su vida. Al destruir las imágenes, Parejo intentaba despojar a Ana de su legado, negándole la posibilidad de ser recordada y, en última instancia, intentando borrar su existencia y dignidad, incluso después de su muerte. A pesar de todo, Ana intentó mantener su identidad y su dignidad. Estudiaba en secreto con sus hijos, disfrutaba de pequeñas escapadas familiares a Granada, e incluso se tiñó el cabello como un acto de rebeldía.

El podcast habla de Ana Orantes como una mujer independiente de la situación de maltrato, no la encasilla en víctima, era una mujer con vida propia, sueños y personalidad que sufrió violencia de género y fue una víctima. Sin embargo, ser víctima de violencia no define a una mujer.

A nivel judicial, el caso de Ana Orantes fue un ejemplo contundente de la ineficacia del sistema para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género. Durante su juicio de divorcio, el juez declaró que "en todos sus años de experiencia nunca había visto a un

hombre tan grande llorar así por una mujer" y determinó que "no podía separarlos". Incluso después de su asesinato, el proceso judicial estuvo marcado por fallos significativos, como no considerar adecuadamente los agravantes de parentesco y ensañamiento. Aunque José Parejo prendió fuego a Ana, dejándola sufrir un dolor inhumano, se consideró como un hecho sin agravantes por ensañamiento, y se le otorgaron atenuantes por mostrar arrepentimiento y entregarse a las autoridades.

En aquella época, era común que los hombres acusados de violencia de género fueran declarados mentalmente inestables o se les atribuyera un trastorno mental transitorio provocado por una situación emocional intensa, como fue en el caso de la defensa de Parejo. Esto llevaba a que la mayoría de estos casos se juzgaran como "crímenes pasionales", minimizando la responsabilidad del agresor. Sin embargo, el forense Miguel Lorente refuta esta idea, explicando que la noción de un "hombre normal" que, en un instante de irracionalidad, comete un acto violento y luego lo justifica como un problema mental es un mito. Lorente argumenta que esta explicación distorsiona la realidad de la violencia de género, que no es un acto aislado, sino el resultado de patrones continuos de comportamiento abusivo.

El caso de Ana Orantes también reflejó cómo la sociedad y las instituciones culpabilizaban a la víctima. Se llegó a usar como declaración que Ana había "insultado" a José antes del asesinato, insinuando que, de no haberlo hecho, no habría sido asesinada. Este tipo de justificación es una forma de culpabilizar a la víctima y

minimizar la responsabilidad del agresor.

José Parejo fue finalmente condenado a 17 años de prisión por el asesinato de Ana, aunque no cumplió ni un tercio de su condena, ya que murió de un infarto. Para la hija de Ana, Raquel, la muerte de Parejo supuso un alivio, ya que temía que él pudiera vengarse tras salir de prisión. Raquel menciona en el podcast que sabía que sería "la siguiente", manifestando así la violencia vicaria como una forma más de violencia de género. Este temor refleja la persistente amenaza de la violencia vicaria, una forma de violencia de género en la que el agresor utiliza a los hijos como medio para continuar infligiendo daño a la mujer.

El caso de Ana Orantes fue un punto de inflexión en la lucha contra la violencia de género en España. Su historia despertó una ola de indignación y solidaridad, catalizando cambios legislativos y una mayor conciencia social sobre la gravedad de este problema. Ana Orantes se convirtió en un símbolo de la lucha contra la violencia de género, y su memoria continúa siendo un recordatorio de la importancia de la protección efectiva para las víctimas y de la necesidad de una respuesta contundente por parte de las instituciones.

5.2. Intervención Mediática y Política

5.2.1. Declaraciones televisivas de Ana Orantes

El 4 de diciembre de 1997, Ana Orantes se presentó en el programa *De tarde en tarde* de Canal Sur, tras la insistencia de sus hijos, con el propósito de denunciar públicamente los 40 años de maltrato que había sufrido a manos de su marido. Acompañada por algunos de sus

hijos, que la observaban desde las gradas, Ana encontró en ese espacio la libertad para narrar su historia, poniendo en palabras lo que durante tanto tiempo había permanecido en silencio.

Irma Soriano, la presentadora del programa, ha mencionado en entrevistas posteriores que Ana era una de las muchas mujeres que llamaban al programa, buscando una plataforma para compartir sus experiencias de violencia de género. Sin embargo, gracias a la intervención de su hijo, se decidió dar voz a Ana en aquel espacio televisivo.

El programa comenzó con Irma presentando a Ana y dándole la oportunidad de empezar su relato. De manera cronológica, Ana comenzó a contar su historia, empezando por su matrimonio forzado, motivado por el miedo y la presión social. Habló de sus padres y de la culpa que sentía por haberles fallado. Narró cómo un día, sin saberlo, salió de su casa para encontrarse con su futuro esposo y nunca más pudo regresar. Describió la diferencia de trato que recibió por parte de la familia de su esposo debido a su origen social, siendo relegada a realizar el trabajo de la criada, y cómo desde el principio se sintió asustada, sin poder dormir y llorando, atrapada en una situación de la que no sabía cómo escapar.

A lo largo de la entrevista, Irma Soriano intervenía de manera pasiva, haciendo preguntas para aclarar ciertos aspectos o simplemente demostrando escucha activa. En un momento dado, le preguntó directamente: "¿Recuerdas la primera vez que sufriste malos tratos físicos? ¿La primera vez que te pegó?". A partir de ahí, Ana relató los múltiples tipos de maltrato que sufrió: no

podía hablar, ni asomarse a una ventana, y debía llevar siempre cuello alto para ocultar las marcas. Aunque Ana expresaba que no sabía hablar o expresarse, debido probablemente a los años de insultos y humillaciones que había soportado, Irma intentaba animarla diciéndole: "pero estás aquí, te estamos escuchando" o "no digas eso". Sin embargo, Ana, resignada por tantos años de infravaloración, apenas asentía.

Durante su intervención, Ana describió con detalle los comportamientos típicos de una relación de violencia de género. Habló de cómo se sentía atrapada, sin dinero y con ocho hijos a su cargo, de las veces que su marido le pedía perdón y le prometía que no volvería a hacerle daño, promesas que ella se veía obligada a creer por falta de alternativas. Relató las palizas que tuvo que soportar, cómo su marido echó a sus hijos de casa y cómo los maltrataba.

Además de la violencia que ella misma sufrió, Ana también habló de la violencia vicaria que padecieron sus hijos, incluyendo el abuso sexual, psicológico y físico. En ese punto, Ana pareció derrumbarse ligeramente, aunque mantuvo una entereza increíble durante toda la entrevista. Irma Soriano también se acercó a la grada para hablar con Raquel, la hija de Ana, quien mencionó que aún no sabían toda la verdad sobre lo que había sucedido, ya que se iban enterando de cosas poco a poco. Raquel señaló que incluso años después de la entrevista, descubrió aspectos de la historia de su madre que desconocía. Para Ana, aquella entrevista fue una oportunidad para abrirse y desahogarse, compartiendo por primera vez con el público todo su sufrimiento.

Declaró que le tenía un pánico terrible a su marido y que cada vez que él llegaba un poco tarde, temblaba de miedo. Ana también mencionó que, aunque había numerosos testigos de los maltratos, como vecinos, familiares y amigos, nadie la ayudó ni denunció la situación, es de destacar cómo “detrás de su relato se esconde el saber y callar colectivo. El padre que dice: "hija, este hombre no es para ti". El primo que pide permiso a su marido para poder bailar media canción con ella. La suegra que después de una cara amoratada dice "no haber bailado". El vecino que sólo amenaza con llamar a la Guardia Civil si vuelve a pegarla. En eso, la sociedad no se metía” (López, 2018).

A lo largo del programa, se mostraron rótulos con el número de teléfono del Instituto de la Mujer, una señal de que el problema de la violencia de género comenzaba a ser tomado en serio por las instituciones. Al final del programa, Irma despidió a Ana con un mensaje de esperanza, animándola a mirar hacia el futuro y hacer las cosas que siempre había querido hacer. Ana lamentó no haber hablado antes, un acto de valentía que, sin embargo, no pudo evitar su trágico final.

Catorce días después de su aparición en televisión, Ana Orantes fue asesinada por su marido. El programa *De tarde en tarde* volvió a emitir la entrevista en su honor, con Irma Soriano vestida de negro y un lazo violeta en su chaqueta, simbolizando el luto y la solidaridad con Ana. En la introducción a este programa homenaje, Irma Soriano expresó que tanto la sociedad como las instituciones le habían fallado a Ana, subrayando el inmenso impacto que su testimonio tuvo en la

concienciación sobre la violencia de género en España.

Años después de la aparición de Ana Orantes en televisión, Irma Soriano, la presentadora del programa, ha hecho varias declaraciones sobre aquel momento histórico. Soriano recuerda cómo Ana insistía en contar su historia, dejando mensajes en el contestador del programa casi a diario. Según la presentadora, Ana creía que al hacer pública su situación, ya no le ocurriría nada más: "Pensaba: 'Si lo hago público, ya no va a pasar nada'". Soriano también reflexiona sobre el impacto de Ana en la lucha contra la violencia machista, afirmando que fue "la primera de un grupo de mujeres que marcaron para siempre la historia".

Soriano destaca cómo, tras la emisión de la entrevista, los teléfonos del programa no paraban de sonar, con muchas mujeres que se animaron a contar sus propias historias de vida, historias de sufrimiento y de vida no vivida. La presentadora cree que estas mujeres veían en la televisión pública un lugar seguro donde podían compartir un problema que afectaba a tantas otras en silencio.

Refiriéndose al contexto en el que se desarrolló la entrevista, Soriano subraya que, en ese momento, el testimonio de Ana era uno más entre los muchos que recibían, pero que a partir de ese día, Ana se convirtió en "la mujer valiente, que además, con sus hijas en las gradas" simbolizó el coraje de todas aquellas que se enfrentaban a la violencia de género. Esta percepción subraya el cambio que se produjo en la sociedad a raíz de las valientes declaraciones de Ana Orantes, transformando su historia en un símbolo duradero de

resistencia y denuncia.

5.2.2. La intervención mediática

Aunque las declaraciones televisivas de Ana Orantes no generaron un gran impacto mediático en su momento, su asesinato sí provocó una amplia cobertura en los medios de comunicación, convirtiéndose en un punto de inflexión en la percepción pública y mediática sobre la violencia machista. Para realizar un análisis riguroso de los titulares y noticias que relataron el asesinato de Ana Orantes, es fundamental reconocer el contexto en el que estos textos fueron publicados y cómo reflejaban las actitudes de la época hacia la violencia de género.

Voy a analizar y clasificar estos titulares y noticias siguiendo la metodología de Fagoaga (2000) en su estudio sobre la cobertura de la violencia de género en los periódicos *El País* y *ABC* durante los años 1997 y 1998. Este enfoque nos permitirá identificar y subrayar las prácticas periodísticas inadecuadas que perpetuaban estereotipos, minimizaban la gravedad de los hechos, o culpabilizaban a la víctima, prácticas que, lamentablemente, eran comunes en ese período y aún hoy en día son más frecuentes de lo que nos gustaría admitir.

Se hacen tres clasificaciones basándonos en la contextualización (framing) de la noticia. El primer tipo, se centra en ofrecer datos sobre la víctima y la situación que sufre, el segundo tipo, se refiere al propio problema de los malos tratos y el último es en el que aparece información de ambos tipos de contextualización

(Conde, 2003)

En este análisis de las noticias seleccionadas sobre el asesinato de Ana Orantes, se evidencia cómo los medios de comunicación en su cobertura de la violencia de género, a finales de los años 90, a menudo caían en prácticas problemáticas que perpetuaban estereotipos y desinformaban al público. Las noticias se presentan en el apartado de "Sucesos", lo cual ya implica una clasificación que tiende a aislar el incidente como un hecho aislado y sensacionalista, en lugar de tratarlo como parte de un problema sistémico y social.

Titular	Tipo de framing	Tópico	Análisis	Medio
Un hombre que quemó a su mujer, multado por amenazarla	No hay contextualización	Se centra más en la multa por amenaza que en el asesinato	Desvía la atención del asesinato y minimiza su importancia, diluyendo el contexto de violencia de género.	<i>La Tribuna</i>
Mata a su exesposa prendiéndole fuego por denunciar malos tratos	No hay contextualización	Culpabiliza a la víctima de su asesinato	Perpetúa la idea de que la víctima es responsable de la violencia que sufre, contribuyendo a su revictimización y perpetuando estereotipos negativos.	<i>El País</i>
Un hombre mata a su exmujer prendiéndole fuego tras atarla	No hay contextualización	Describe los hechos de manera descriptiva y sensacionalista.	Sensacionaliza el asesinato, centrándose en los detalles morbosos en lugar de abordar el contexto de la violencia de género.	<i>El Mundo</i>
Ana Orantes: la muerta número 59 de este año	Contextualiza ofreciendo datos sobre malos tratos	Hace un titular general que habla de las víctimas de violencia	Contextualiza el caso de Ana Orantes dentro de un problema más amplio, alineándose con prácticas actuales más apropiadas.	<i>El Mundo</i>
José Parejo: «Le lancé gasolina a mi mujer y le prendí fuego porque antes me había insultado»	No hay contextualización	Cita textualmente las declaraciones del asesino, justificando el motivo del asesinato.	El titular ofrece una justificación implícita del crimen, minimizando su gravedad y dando voz al agresor.	<i>Europa Press</i>

Tabla 2: Comparativa de los titulares. Fuente: Elaboración Propia

De los cuatro titulares examinados, el de *Europa Press* destaca por citar textualmente las declaraciones del asesino, José Parejo, y justificar el motivo del asesinato. Este enfoque es particularmente problemático porque

otorga espacio a la versión del agresor, minimizando la gravedad del crimen y ofreciendo una justificación implícita, lo que puede ser interpretado como una especie de defensa del acto violento.

El titular de *La Tribuna* desvía la atención del asesinato en sí, para centrarse en el hecho de que Parejo fue multado por amenazar a Ana Orantes. Al destacar este aspecto, el titular diluye la seriedad del asesinato y el contexto de violencia de género, relegando el crimen a un segundo plano. Esta es una clara muestra de cómo los medios pueden minimizar la importancia de un caso al poner el foco en aspectos secundarios.

Por otro lado, *El Mundo* ofrece dos enfoques diferentes: el primero se limita a describir los hechos, narrando cómo ocurrió el asesinato de manera descriptiva y sensacionalista. En contraste, el segundo titular de *El Mundo* adopta una perspectiva más feminista, señalando la cantidad de mujeres asesinadas ese año por violencia de género y contextualizando el caso de Ana Orantes dentro de un problema más amplio. Este enfoque es mucho más apropiado y alineado con las prácticas actuales de comunicación sobre violencia de género.

Finalmente, el titular de *El País* es uno de los más problemáticos, al insinuar que la culpa del asesinato recae en la víctima por haber denunciado los malos tratos. Este tipo de titular es especialmente dañino porque perpetúa la idea de que las víctimas son responsables de la violencia que sufren, lo cual es una forma de revictimización que debe ser evitada a toda costa.

Por otro lado, al examinar el contenido de los

artículos, se observa que en todos ellos no se respeta la privacidad de la víctima. Aunque el caso de Ana Orantes es particular porque ella misma había declarado públicamente su situación en televisión, la manera en que se maneja la información en los artículos refleja una falta de sensibilidad hacia la víctima y un enfoque sensacionalista.

El artículo de *La Tribuna* se enfoca en otro acto violento previo hacia Ana, omitiendo un análisis profundo del asesinato en sí y las circunstancias que lo rodearon. Además, como muchos otros artículos de la época, recurre a descripciones innecesariamente gráficas del asesinato, lo que refuerza un tratamiento morboso y sensacionalista de la noticia.

El artículo de *El País* es incoherente en su narración, comenzando con un lenguaje inapropiado al decir que Ana "falleció", en lugar de "fue asesinada". Menciona la palabra "venganza" repetidamente, lo que puede dar la impresión de que el asesinato fue una respuesta justificada a una acción previa, lo cual es profundamente incorrecto. Además, el artículo se recrea en detalles mórbidos y carece de una narrativa coherente que informe adecuadamente sobre el contexto del asesinato.

El artículo de *El Mundo* narra los hechos de manera detallada, incluyendo aspectos que justifican el asesinato, como el supuesto "arrebato" de Parejo debido a un insulto de Ana. Además, recoge testimonios de vecinos y amigos, lo que aporta un enfoque informal y basado en rumores, en lugar de basarse en fuentes oficiales o expertas.

En contraste, el otro artículo de *El Mundo*, se destaca

por ofrecer un contexto sobre la violencia de género, dando voz a las asociaciones de mujeres y subrayando la falta de compromiso institucional. Este artículo es el único que se alinea con las prácticas periodísticas recomendadas hoy en día, al evitar la morbosidad y centrarse en el problema estructural de la violencia de género.

El artículo de *Europa Press* es breve y se centra casi exclusivamente en las declaraciones del asesino, sin ofrecer información sobre la víctima o un análisis de la violencia de género. Este enfoque resulta problemático porque presenta una narrativa parcial que favorece la perspectiva del agresor.

Noticia	Características del artículo	Framing	Corresponde con el titular	Medio
2	Se enfoca en otro acto violento previo hacia Ana, omitiendo un análisis profundo del asesinato y utilizando descripciones gráficas.	Lo trata como un acto aislado	Si	<i>La Tribuna</i>
3	Incoherente en su narración, utiliza lenguaje inapropiado, menciona "venganza" repetidamente, y se recrea en detalles mórbidos.	Lo trata como un acto aislado	Si	<i>El País</i>
4	Narra los hechos de manera detallada, justifica el asesinato mencionando un "arrebato" de Parejo y recoge testimonios informales de vecinos.	Lo trata como un acto aislado	Si	<i>El Mundo</i>
5	Ofrece contexto sobre la violencia de género, da voz a asociaciones de mujeres, subraya la falta de compromiso institucional, evita morbosidad y se centra en el problema estructural de la violencia de género.	Da una contextualización sobre la violencia de género	Si	<i>El Mundo</i>
6	Breve, centrado casi exclusivamente en las declaraciones del asesino.	Lo trata como un acto aislado	Si	<i>Europa Press</i>

Tabla 3. Comparativa resumen de las noticias. Fuente: Elaboración Propia

A la luz de los códigos éticos de comunicación actuales, ninguno de estos artículos, con la excepción del quinto (el segundo que hemos citado de *El Mundo*), sería considerado adecuado. La mayoría de ellos enfatiza el

suceso de manera sensacionalista, se recrea en los detalles del maltrato y del asesinato, y no ofrece un contexto que permita entender la violencia de género como un problema estructural. Las fuentes utilizadas son principalmente informales, lo que genera inconsistencias en los datos y refuerza narrativas dañinas.

La comparación de titulares y contenidos en los artículos sobre el asesinato de Ana Orantes revela una profunda disparidad en la forma en que los medios de comunicación trataron la violencia de género a finales de los años 90. Mientras que algunos titulares y artículos perpetúan estereotipos y minimizan la gravedad del problema, otros comienzan a contextualizar la violencia de género como un fenómeno estructural, aunque estos son una minoría.

La principal conclusión que se puede extraer es que, en esa época, el tratamiento mediático de casos de violencia de género estaba todavía en una etapa temprana de sensibilización, lo que se traduce en enfoques a menudo sensacionalistas y desinformados. Sin embargo, el artículo de *El Mundo* que aborda la violencia de género dentro de un marco más amplio muestra un avance significativo hacia un tratamiento más responsable y consciente. Esto indica que, aunque los medios estaban empezando a reconocer la importancia de enmarcar la violencia de género adecuadamente, todavía había un largo camino por recorrer para garantizar que todos los casos fueran tratados con la seriedad y el contexto necesarios.

Además, el tratamiento televisivo del asesinato de Ana Orantes, como el emitido por *TVE* el 18 de diciembre

de 1997, es un claro ejemplo de las ambivalencias en la cobertura mediática de la violencia de género durante esa época. Por un lado, el noticiero reconoce la valentía de Ana Orantes y señala lo reprobable del crimen, integrando información relevante sobre la violencia de género y mostrando imágenes de protestas y manifestaciones, así como las reuniones parlamentarias para abordar el tema. Este enfoque sugiere un intento de contextualizar el asesinato dentro de un problema social más amplio y de impulsar una respuesta política y social al respecto.

Sin embargo, la selección de imágenes resulta sumamente problemática. Las imágenes del cuerpo de Ana Orantes envuelto en una manta, su entierro, el coche fúnebre y la escena del crimen sin limpiar, son profundamente invasivas y sensacionalistas. Este tipo de visuales, aunque impactantes, tienden a explotar el dolor y la tragedia para captar la atención del espectador, lo que puede considerarse una forma de revictimización. Al mostrar de manera tan gráfica el sufrimiento y la violencia, se corre el riesgo de deshumanizar a la víctima y de insensibilizar al público ante la gravedad del problema.

Además, las entrevistas a las vecinas, aunque puedan aportar un testimonio humano, muchas veces no contribuyen significativamente a la comprensión del problema estructural de la violencia de género y pueden, en cambio, perpetuar un enfoque basado en el chisme y la especulación.

En resumen, mientras que el noticiero de *TVE* en 1997 hace un esfuerzo por contextualizar el asesinato de

Ana Orantes dentro de un marco más amplio de violencia de género y de respuesta institucional, el uso de imágenes sensacionalistas y la inclusión de testimonios poco relevantes diluyen la efectividad de su mensaje. Esto subraya la necesidad de un enfoque mediático más responsable, que priorice la dignidad de las víctimas y evite el sensacionalismo, mientras se informa de manera precisa y contextualizada sobre un problema social tan grave como la violencia de género.

5.2.3. La intervención política

El asesinato de Ana Orantes fue un catalizador crucial para visibilizar y enfrentar la violencia de género en España, generando reacciones políticas que se pueden clasificar en dos categorías: pasivas y activas.

Las reacciones pasivas son aquellas que tienden a normalizar, justificar o minimizar los acontecimientos, o incluso a ignorarlos. Estas respuestas muchas veces reflejan una resistencia al cambio o una falta de comprensión de la gravedad del problema. Por ejemplo, figuras como Francisco Álvarez Cascos, vicepresidente del gobierno por el PP, describieron el asesinato como un "acto aislado provocado por una enajenación mental", lo que suaviza la responsabilidad del agresor y desvía la atención del problema estructural de la violencia de género. Este tipo de respuesta también es evidente en la falta de acción legislativa, como cuando el Partido Popular, tras ganar las elecciones en el 2000, no cumplió con los compromisos solicitados por las organizaciones feministas para impulsar una ley integral contra la violencia de género.

Por otro lado, las reacciones políticas activas son aquellas que buscan impulsar un cambio real y estructural en la sociedad. Estas respuestas han sido históricamente lideradas por agrupaciones feministas que, incluso antes del asesinato de Ana Orantes, habían comenzado a exigir una legislación que protegiera a las mujeres y promoviera la igualdad. El caso de Ana fue la gota que colmó el vaso, especialmente en un año que ya era el más trágico de la década en cuanto a asesinatos de mujeres. Este impulso llevó a Micaela Navarro, secretaria de Igualdad del PSOE, a presentar en 2001 un proyecto de ley integral, aunque fue rechazado en el Congreso en 2002 debido a la oposición del PP. También, se creó el Decálogo de recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la violencia contra las mujeres. Cómo tratar bien los malos tratos en el año 1999 por parte del Instituto de la mujer de Andalucía.

El compromiso de José Luis Rodríguez Zapatero durante la campaña electoral de 2004, en la que prometió que la primera norma de su gobierno sería una ley integral contra la violencia de género, representó una respuesta política activa que finalmente culminó en la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en diciembre de 2004, con un apoyo unánime en ambas cámaras. Esta ley marcó un punto de inflexión en la lucha contra la violencia de género en España, dotando a las mujeres de derechos y protecciones que antes no existían y respondiendo a las demandas de décadas de activismo feminista.

Las reformas posteriores, como las del pacto contra la

violencia de género, que incluyen la suspensión de la custodia compartida y la consideración de la violencia vicaria como un delito grave, reflejan un compromiso continuo para mejorar la legislación y asegurar que las mujeres estén protegidas de manera efectiva. Sin embargo, las críticas persisten, como las de Podemos en 2016, que se abstuvo en el voto del pacto de estado contra la violencia machista debido a la insuficiencia presupuestaria y a la limitación de horarios de atención a las víctimas, lo que sugiere que aún queda camino por recorrer para lograr una protección integral y efectiva.

En resumen, el tratamiento político del asesinato de Ana Orantes y la lucha contra la violencia de género en España han evolucionado desde respuestas pasivas e ineficaces hacia un compromiso más firme y estructural, aunque no sin desafíos y críticas que subrayan la necesidad de seguir avanzando en la protección de los derechos de las mujeres.

5.2.4. La reacción social

El asesinato de Ana Orantes fue un punto de inflexión en la historia de la lucha contra la violencia de género en España. Su muerte, trágicamente pública y mediática, desencadenó una atención sin precedentes hacia un problema que, hasta ese momento, había permanecido en gran medida en la sombra. Aunque el movimiento feminista ya había comenzado a abordar la violencia de género años antes, correspondiendo a la fase previa del problema, fue a partir del asesinato de Ana Orantes que la sociedad española empezó a tomar conciencia de la gravedad y la extensión de esta lacra,

empezando la fase del descubrimiento alarmante y el entusiasmo eufórico.

La cobertura mediática del asesinato de Ana Orantes no solo reflejaba el horror del crimen, sino que también sirvió como un catalizador para el despertar social. La opinión pública y la acción periodística se retroalimentaban, generando un efecto de bola de nieve que contribuyó a que el problema de la violencia de género se instalara de forma definitiva en la agenda pública y política. Por primera vez, la violencia machista dejó de ser un tema relegado a la esfera privada o considerado como un problema de "sucesos" para convertirse en una cuestión de derechos humanos y justicia social.

El impacto social fue inmediato. Muchas mujeres, inspiradas por la valentía de Ana Orantes al denunciar públicamente su situación de maltrato, comenzaron a romper el silencio que las había aprisionado durante años. Este fenómeno se evidenció en manifestaciones y concentraciones que, como la que tuvo lugar en Granada pocos días después del asesinato, congregaron a miles de mujeres que salieron a las calles para exigir justicia y visibilizar su sufrimiento. La concentración en Granada, que reunió a más de 2.000 mujeres convocadas por diversas asociaciones y colectivos, fue un claro indicio de que algo había cambiado en la conciencia colectiva.

La primera manifestación contra la violencia de género en España, celebrada en Barcelona en el año 2000, fue un hito significativo que marcó el comienzo de una movilización social que ha seguido creciendo y evolucionando con el tiempo. La presencia destacada de

hombres como caras visibles de esta manifestación subraya que, en ese momento, la lucha contra la violencia de género estaba apenas comenzando y que aún quedaba mucho por hacer para transformar esta causa en una cuestión verdaderamente inclusiva y equitativa.

En aquellos primeros pasos del movimiento, la visibilidad masculina en la lucha contra la violencia de género reflejaba, en parte, la necesidad de concienciar a toda la sociedad sobre la importancia de este problema. Sin embargo, también puso de manifiesto que los espacios públicos de activismo y lucha eran, en gran medida, dominados por hombres, lo que evidenciaba una dinámica de poder que debía ser cuestionada y transformada.

Los artículos de prensa de la época, aunque limitados en su enfoque y muchas veces más centrados en el sensacionalismo que en la crítica estructural, muestran solo una pequeña parte de lo que Ana Orantes desencadenó socialmente. Su asesinato y la cobertura mediática del mismo no solo despertaron una conciencia social adormecida, sino que también impulsaron una revolución feminista que, con un nuevo y poderoso impulso social, comenzó a exigir cambios concretos en la legislación, la educación y la cultura.

El caso de Ana Orantes fue el detonante de un movimiento que obligó a la sociedad española a enfrentarse a una realidad incómoda pero ineludible: la violencia de género era un problema sistémico que requería una respuesta igualmente sistémica. La acción social y política que siguió a su muerte sentó las bases para los avances en la protección de los derechos de las

mujeres que se han logrado en las últimas décadas. En este sentido, la historia de Ana Orantes es mucho más que la historia de una víctima; es la historia de una sociedad que, ante la brutalidad de su asesinato, no pudo seguir mirando hacia otro lado.

5.3. Comparativa con casos recientes

Para analizar cómo las teorías de la comunicación y la violencia de género se manifiestan en la práctica, y observar si ha habido una evolución en el tratamiento mediático de este tema, es útil comparar el caso de Ana Orantes con otros casos españoles igualmente mediáticos y significativos. En particular, los casos de "La Manada" en 2016 y de Rocío Carrasco en 2020, entre otros ejemplos, ofrecen puntos de referencia que permiten medir el progreso, o la falta de él, en la manera en que los medios y la sociedad abordan la violencia de género.

Tras analizar todo el caso de Ana Orantes, y ver cómo los medios de comunicación trataron su historia, así como las reacciones políticas y sociales que esto provocó, surge una pregunta fundamental: ¿ha habido una verdadera evolución? ¿Hoy en día se abordan estos temas de manera distinta? ¿Se siguen las decenas de códigos y manuales deontológicos que los medios de comunicación han adoptado desde entonces? Estos interrogantes son esenciales para evaluar si lo que sucedió con Ana Orantes ha tenido un impacto duradero o si, desafortunadamente, seguimos enfrentando los mismos desafíos que entonces.

Para explorar estas cuestiones, es pertinente examinar

cómo se trataron mediáticamente dos casos más recientes, también altamente mediáticos y polémicos. Esto permitirá evaluar si el trágico caso de Ana Orantes, que marcó un punto de inflexión en España, ha contribuido a un progreso tangible en el tratamiento de la violencia de género, o si los problemas persisten en la actualidad. En última instancia, se busca responder a la pregunta: ¿ha servido lo que pasó con Ana Orantes para algo, o seguimos igual que entonces?

5.3.1. Casos Similares en la Actualidad

El caso de “La Manada”

El caso de "La Manada", ocurrido en 2016, no solo se convirtió en un símbolo del resurgimiento del movimiento feminista en España, sino que también puso de relieve el tratamiento mediático problemático que sigue presente en la cobertura de casos de violencia de género. Un estudio cuantitativo realizado por Jover (2019) analizó cómo los programas televisivos como *Especiales Noticias de Antena 3*, *Equipo de Investigación*, y *El Programa de Ana Rosa* abordaron este caso, y comparó sus prácticas con los lineamientos establecidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía en 2016.

El estudio revela que, aunque cada medio presentó tendencias comunicativas diferentes, todos priorizaron el sensacionalismo y el entretenimiento por encima de la sensibilización y la información. Las imágenes y rótulos utilizados fueron repetitivos y, en muchos casos, innecesarios, contribuyendo a una representación de los acusados que los humanizaba, minimizando así la gravedad del delito. Este enfoque no solo desvirtúa la

realidad de la violencia machista, sino que, como señala Rodríguez (2006) provoca un efecto narcotizante que desvía a la ciudadanía de la comprensión de la violencia de género como un problema grave y estructural.

Por otro lado, las noticias y titulares presentados son un claro reflejo de las tendencias problemáticas que se siguieron en la cobertura mediática del caso de "La Manada", tal como analizan Jover (2019) y Ana Carrera i Huesca (2019).

La vida "normal" de la chica violada en San Fermín: universidad, viajes y amigas

Han pasado catorce meses. María (nombre distinto al real para proteger su identidad) ha retomado sus estudios y se ha refugiado en sus padres y sus amistades. Mientras, a el guardia civil de la 'Manada' ha sido padre en un vis a vis.

9 noviembre, 2017 - 01:58

GUARDAR

Figura 3: Titular sobre la víctima de "La Manada" en 2017. El Español

En la Figura 3, tanto el titular como el subtítulo revelan un mensaje que criminaliza a la víctima por seguir adelante con su vida y no mostrar signos visibles de afectación, mientras que uno de los acusados se presenta como una figura casi humanizada por haber sido padre en prisión. Esta contraposición no solo cuestiona el relato de la víctima, sino que también la

culpa implícitamente por "arruinar" la vida de uno de sus agresores.

Además, la noticia no contextualiza el caso en el marco de la violencia de género, sino que establece una dualidad entre dos relatos, casi como si fueran dos caras de una misma moneda. Este enfoque no solo es reductivo, sino que también perpetúa una narrativa que trivializa la gravedad de la agresión. Frases como "Pero no solo la vida de la víctima ha cambiado en estos casi 16 meses transcurridos" refuerzan esta noción de equiparación entre víctima y agresor, alejando la atención del contexto de violencia de género que debería ser central en la cobertura. La abundancia de fotografías de los eventos también contribuye a un tratamiento visual que busca más el impacto emocional que la sensibilización y comprensión del problema.

CASO LA MANADA >

La defensa de La Manada insiste en que la víctima consintió la relación

Según los abogados del grupo, en la actitud de la víctima grabada por los presuntos agresores "no se ve asco, ni dolor, ni sufrimiento",

Figura 4: juicio por el caso de "La Manada" del año 2017 Fuente: El País

En la Figura 4, tanto el titular como el contenido de la noticia se centran en describir y relatar la defensa del abogado, cuya estrategia se basa en argumentar que la relación fue consensuada. Este enfoque es problemático porque no cumple con las recomendaciones periodísticas para tratar casos de violencia sexual. La noticia otorga un espacio predominante a la versión de los agresores, citando textualmente algunas declaraciones del abogado

defensor, mientras que la voz de la víctima queda prácticamente ausente.

Además, la noticia no contextualiza el caso como una violación, lo que refuerza la narrativa del consentimiento y minimiza la gravedad del delito. El tratamiento es innecesariamente implícito y morboso, lo que contribuye a una cobertura que revictimiza y pone en duda la credibilidad de la víctima, sin ofrecer un análisis crítico o una perspectiva que permita entender la naturaleza de la violencia sexual en su justa dimensión.

El juicio a 'la manada' evidencia el cuestionamiento al que se enfrentan las denunciantes de violencia sexual

Las víctimas de una agresión sexual ven con frecuencia cómo su testimonio es puesto en duda al entrar en el sistema judicial

“En vez de minimizar los efectos de lo que ha vivido, el sistema los potencia”, dice la doctora en estudios de género Bárbara Tardón

Las redes sociales y los medios, mediante debates públicos o tertulias, abundan en expandir un clima de sospecha sobre la víctima

Figura 5: Titular que reflexiona sobre la violencia sexual tras el caso de “La Manada” en el año 2017. Fuente: El Diario.es

En la Figura 5, se presenta una noticia que se centra más en el debate generado por las cuestiones discutidas en las dos noticias anteriores y en la crítica al sistema judicial. La noticia aborda cómo las víctimas de violencia sexual se ven obligadas a pasar repetidamente por los mismos procesos legales, lo que les obliga a revivir momentos traumáticos o desagradables. Además, se critica el espectáculo mediático que rodea a estas víctimas, señalando que este enfoque no solo pone en

duda su palabra, sino que también contribuye a su revictimización.

A diferencia de los otros ejemplos, donde la información se basa en opiniones sesgadas o fuentes secundarias, como familiares y amigos, esta noticia utiliza fuentes oficiales y recurre a la opinión de expertas en violencia de género. Esto le otorga una mayor credibilidad y un enfoque más adecuado para el tratamiento de la violencia sexual, destacando las fallas sistémicas en lugar de centrarse en el morbo o en detalles innecesarios.

FEMINISMOS

“Hermana, yo sí te creo”: el movimiento feminista vuelve a tomar las calles

Respuesta masiva y contundente del feminismo madrileño ante la actitud de la justicia y los medios de comunicación en el caso de la violación por parte de cinco hombres de una mujer durante Sanfermines. Miles de personas se han dado cita en el Ministerio de Justicia para apoyar a la víctima y denunciar un sistema que ampara a los violadores.

Figura 6: Titular sobre la respuesta ciudadana por el caso de “La Manada” en el año 2017 Fuente: El Salto

El último ejemplo de este caso, que corresponde a la Figura 6, muestra una noticia centrada en la respuesta social al caso. En particular, aborda la manifestación del 17 de noviembre de 2017, organizada en reacción a los acontecimientos del juicio. La noticia se dedica a exponer los motivos detrás de la protesta, reflejando el descontento y las preocupaciones de la sociedad frente al tratamiento judicial del caso.

A diferencia de los otros ejemplos, esta noticia no se posiciona ni entra en detalles sobre el caso en sí. En cambio, da voz a una realidad emergente como

consecuencia del juicio, destacando las quejas y demandas sociales sin caer en el sensacionalismo o la revictimización de la víctima. Se enfoca en la movilización social y en cómo la ciudadanía expresa su desacuerdo con el sistema, subrayando la importancia de estas manifestaciones como una respuesta colectiva a la violencia de género y su tratamiento en los tribunales.

En el estudio realizado por Ana Carrera i Huesca (2019) a la cobertura mediática de este caso por *El Mundo*, *El periódico*, *La Vanguardia* y *El País* concluye que "las publicaciones culpabilizan a la víctima de la violación, informan de manera detallada y escabrosa, y legitiman que para que un ataque se considere agresión sexual tiene que ser violenta y la víctima presentar heridas físicas para que esta sea creíble." Haciendo una cobertura inadecuada del caso, culpabilizando a la víctima de lo que pasó y de las consecuencias que reciben sus agresores por sus actos. Consiguiendo que acabe sintiendo vergüenza por la violación o agresión.

El impacto social de este caso fue masivo, movilizó a miles de mujeres en toda España, marcando una etapa crucial que correspondería a la fase 6 del ciclo de atención pública descrito por Kitsuse y Spector (1973). Este ciclo señala cómo el feminismo y la violencia de género ya habían sido insertados firmemente en la agenda política y social, mucho más que en la época de Ana Orantes. Sin embargo, a pesar de este contexto de mayor visibilidad, el análisis revela que la cobertura mediática continuó reproduciendo viejas prácticas que priorizan el morbo y el espectáculo sobre una comunicación que podría contribuir a la erradicación de

la violencia de género.

En conclusión, este caso muestra varias diferencias significativas en el tratamiento informativo en comparación con el caso de Ana Orantes. Aunque el caso de "La Manada" recibió una cobertura mucho más masiva y directa, sin recurrir a eufemismos, en muchos aspectos fundamentales, el enfoque mediático sigue siendo problemático. A menudo, no se contextualiza adecuadamente la violencia de género, se incumplen las recomendaciones periodísticas, y el sensacionalismo prevalece sobre la sensibilización.

El Caso de Rocío Carrasco

El caso de Rocío Carrasco es quizás más complejo debido a la exposición pública constante de su vida y relación, lo que llevó a un tratamiento mediático inadecuado desde el principio. Durante años, su historia no fue reconocida ni tratada como un caso de violencia de género. No fue hasta 2022, con la emisión de la serie documental "Rocío, contar la verdad para seguir viva" en *Telecinco*, que se comenzó a entender su experiencia con su exmarido como una historia de maltrato.

Este caso se volvió mediático porque se fue gestando durante años, con una narrativa pública en la que, como se evidencia en las ilustraciones 16 y 17, era su exmarido quien controlaba el relato, presentándose a sí mismo como la víctima. Rocío rompió su silencio en 2022, revelando por primera vez la verdadera naturaleza de su relación, marcada por el maltrato.

Este caso evidenció el papel crucial y la responsabilidad de los medios y periodistas en la forma

en que se informa y se tratan temas de violencia de género. En el caso de Rocío, se cometieron numerosas faltas desde el inicio, con los medios priorizando el entretenimiento sobre la veracidad y la sensibilidad, y basándose exclusivamente en la versión del agresor. Además, el caso de Rocío Carrasco también puso en el centro del debate público la violencia vicaria, un tema que había recibido poca atención hasta entonces.

Antonio David Flores rompe su silencio sobre Rocío Carrasco: «Mis hijos dan por perdida a su madre»

Desde que su ex le interpusiese una querrela, Antonio David afirma que le han colgado el «sambenito de presunto maltratador», algo que le ha cerrado las puertas de la televisión

Figura 7: Titular sobre las declaraciones de Antonio David sobre Rocío Carrasco en el año 2019 Fuente: ABC

Antonio David se ‘rompe’ al recordar su pasado con Rocío Carrasco

• Se sometió a la ‘curva de la vida’ de ‘GH VIP 7’ y no pudo contener las lágrimas

Figura 8: Titular sobre las declaraciones de Antonio David sobre Rocío Carrasco en el año 2019 Fuente: La Vanguardia

En este trabajo, el enfoque principal es analizar cómo los medios de comunicación tratan los casos de violencia

de género. Con ese objetivo, he seleccionado varias noticias que cubren la serie documental sobre Rocío Carrasco. La noticia que corresponde a la Figura 9 sirve como un ejemplo adecuado de cómo abordar este tema de manera responsable y respetuosa.

El artículo en cuestión enmarca correctamente el testimonio de Rocío Carrasco dentro del contexto de la violencia de género, reconociéndolo como un caso relevante y significativo. Se enfoca en su versión de los hechos, describiendo y relatando su experiencia con precisión, sin caer en el sensacionalismo ni añadir juicios de valor. Esta aproximación es crucial para respetar la dignidad de la víctima y asegurar que su historia sea comprendida dentro del marco más amplio de la violencia de género.

Aunque el artículo no se centra explícitamente en la sensibilización, incluye declaraciones de Irene Montero, quien en ese momento era ministra de Igualdad. Montero reconoce públicamente a Rocío Carrasco como víctima de violencia de género y subraya la importancia de ofrecer apoyo a su testimonio, ya que podría ser objeto de cuestionamiento por parte de la sociedad. Este enfoque no solo proporciona un marco de referencia adecuado para el lector, sino que también resalta la importancia de respaldar y validar el relato de la víctima, especialmente en un contexto mediático donde su testimonio puede ser puesto en duda.

Este tipo de tratamiento informativo no solo respeta la experiencia de la víctima, sino que también contribuye a un entendimiento más profundo de la violencia de género como un problema estructural, alejándose de

narrativas simplistas o estigmatizantes.

VIOLENCIA MACHISTA

Rocío Carrasco relata cómo ha sido víctima de la violencia machista durante más de 25 años

La hija de la cantante y el boxeador ha explicado el calvario que vivió tras su ruptura con Antonio David Flores. La ministra de Igualdad, Irene Montero, ha señalado que su testimonio "es el de una víctima de violencia de género".

Figura 9: Titular sobre las declaraciones de Rocío Carrasco como víctima de violencia de género en 2021. Fuente: El Público

La noticia seleccionada de *El País* (Figura 10) aborda la violencia de género de una manera integral y bien contextualizada, utilizando el testimonio de Rocío Carrasco como punto de partida para una discusión más amplia sobre este problema social. El artículo no solo recoge las palabras de Rocío y narra su experiencia de maltrato, sino que también analiza el impacto social y mediático de la emisión de su testimonio en televisión. Este análisis incluye consideraciones sobre el horario de emisión, la respuesta de la audiencia y la forma en que se decidió transmitir su historia, destacando cómo estos elementos han contribuido a un mayor entendimiento del problema.

Lo que distingue a este artículo es su enfoque en la violencia de género como un problema estructural, en lugar de limitarse al caso aislado de Rocío Carrasco. La noticia contextualiza su experiencia dentro de un marco más amplio de violencia de género en la sociedad, subrayando que su caso es representativo de un problema mucho mayor.

Además, se apoya en fuentes profesionales y expertas

en violencia de género para ofrecer un análisis profundo y bien fundamentado. Estas voces especializadas aportan una perspectiva experta, enriqueciendo la discusión y evitando caer en opiniones vacías o superficiales. Al recurrir a expertos, *El País* no solo refuerza la credibilidad del artículo, sino que también asegura que el lector reciba una comprensión más completa y matizada de la violencia de género y su impacto en la sociedad.

VIOLENCIA MACHISTA >

La voz de Rocío Carrasco y el eco de la violencia machista

El testimonio de una mujer famosa en horario de máxima audiencia señala asuntos todavía poco visibles, como el maltrato psicológico y la revictimización

Figura 10: Titular sobre la repercusión de la serie documental de Rocío Carrasco que trata sobre su experiencia como víctima de violencia de género en 2021 Fuente: El País

La noticia seleccionada de *elDiario.es* se centra en los efectos sociales que la serie documental sobre Rocío Carrasco ha tenido en las mujeres víctimas de violencia de género. Utilizando datos oficiales, el artículo pone de relieve el impacto positivo que ha generado la emisión del documental, especialmente en el aumento de llamadas al 016, el número de atención para víctimas de violencia de género. Estos datos demuestran que cuando los medios de comunicación visibilizan y difunden el tema de manera adecuada, e informan sobre los recursos disponibles, se produce un efecto tangible en la vida de las víctimas, alentándolas a buscar ayuda.

El artículo no solo expone estos resultados, sino que también aprovecha la oportunidad para informar a los

lectores sobre los diferentes números de teléfono disponibles para pedir ayuda en situaciones de violencia de género. Al hacerlo, refuerza la importancia de que los medios de comunicación cumplan con su responsabilidad legal y ética de informar sobre los recursos de atención disponibles para las víctimas.

Esta noticia subraya el poder que tienen los medios de comunicación para influir positivamente en la sociedad cuando cumplen su rol de manera responsable, mostrando que la difusión adecuada de la información puede ser un factor crucial para salvar vidas y apoyar a las víctimas de violencia de género.

Las llamadas al 016 para víctimas de violencia machista suben un 42% tras la emisión de la serie sobre Rocío Carrasco

El Ministerio de Igualdad atribuye las cifras "a la publicidad en los medios de comunicación de los servicios del 016" y su aparición reiterada durante varios días, que "ha tenido una fuerte repercusión"

— El teléfono de atención a las víctimas de violencia machista en Euskadi también atribuye al programa un incremento de las llamadas

Figura 11: Titular sobre la repercusión social real que tuvieron las declaraciones de Rocío Carrasco en el año 2021 Fuente: elDiario.es

Desde otro punto de vista, el análisis de la cobertura mediática del caso de Rocío Carrasco, especialmente en televisión, revela una complejidad que contrasta con el tratamiento más cuidadoso que algunas noticias de prensa escrita han intentado dar. Mientras que en ciertos programas y canales televisivos se dio voz al agresor y a los hijos de Rocío, se intentó mediatizar su sufrimiento para fines de entretenimiento, desacreditando su testimonio y generando un debate público que no solo

era innecesario, sino también perjudicial.

Este enfoque en televisión expuso a Rocío Carrasco a un nivel de escrutinio y cuestionamiento constante, sin proporcionarle la protección que debería habersele garantizado como víctima de violencia de género, especialmente considerando su condición de personaje público. Esta falta de protección resalta una falla significativa en el manejo mediático del caso: la línea entre la figura pública y la víctima de violencia de género se desdibujó, permitiendo que el espectáculo prevaleciera sobre la responsabilidad social y el respeto por la dignidad de la víctima.

Por otro lado, al ser Rocío Carrasco una figura asociada históricamente con la prensa rosa, algunas de las noticias publicadas en los periódicos no se ubicaron en secciones que corresponden a la gravedad del tema, como "Mujeres", "Política" o "Violencia de Género", sino que se relegaron a secciones de "Tendencias" o "Sociedad". Aunque el encuadre de la noticia pueda haber sido correcto y respetuoso, esta clasificación en secciones menos serias contribuye a trivializar el problema, etiquetándolo de una manera que podría llevar al lector a percibirlo como un tema de interés superficial más que como un asunto de gran relevancia social y política.

En resumen, aunque se observa una evolución en la manera en que algunos medios han tratado el caso de Rocío Carrasco, las inconsistencias en la cobertura televisiva y la categorización de las noticias en prensa escrita reflejan las dificultades que aún persisten en el tratamiento mediático de la violencia de género. Estos

desafíos subrayan la necesidad de un enfoque más coherente y respetuoso que no solo visibilice la violencia de género de manera adecuada, sino que también proteja a las víctimas y trate el tema con la seriedad que merece, evitando caer en el sensacionalismo y la banalización.

5.3. Evolución y reflexión

Desde el caso de Ana Orantes, España ha sido testigo de una serie de casos emblemáticos de violencia de género, abuso y violaciones que han puesto de manifiesto las profundas fallas en el sistema judicial y en el tratamiento mediático de estos temas. Casos como el de la víctima de "La Manada" y Rocío Carrasco, al igual que Orantes, han enfrentado recorridos judiciales difíciles, plagados de sentencias controvertidas y una falta de reconocimiento pleno de los delitos cometidos en su contra.

La primera sentencia en el caso de "La Manada" resultó en una condena por abuso, no por violación, lo que generó una oleada de indignación social y movilizaciones que eventualmente llevaron a la creación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, conocida como la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, o la Ley "Sí es Sí". Esta ley marcó un avance significativo en la legislación española al redefinir el consentimiento sexual y endurecer las penas para los delitos sexuales, siendo un reflejo directo de las luchas que estos casos emblemáticos han impulsado.

De manera similar, el testimonio de Rocío Carrasco, que se hizo público a través de la serie documental "Hablar para seguir viva", ha tenido un impacto

significativo en la percepción y el tratamiento de la violencia de género en los medios y en la sociedad. Aunque judicialmente Rocío Carrasco no ha sido reconocida como víctima de violencia de género, su historia ha contribuido a la deslegitimación del Síndrome de Alienación Parental, una figura que ha sido rechazada por importantes instituciones médicas y científicas, y ha sido excluida de las consideraciones legales en España. Su caso también ha servido de catalizador para la creación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que protege a menores en contextos de violencia familiar, incluidos los casos de violencia vicaria.

Igual que tras el asesinato de Ana Orantes se promulgó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece directrices claras para la publicidad y la difusión de información sobre violencia de género, garantizando la dignidad y derechos de las mujeres víctimas, los casos de "La Manada" y Rocío Carrasco han evidenciado la necesidad continua de mejorar las normativas y las prácticas mediáticas.

Hoy en día, existen numerosas guías deontológicas para los periodistas que abordan cómo cubrir casos de violencia de género de manera ética y responsable. Estas guías, algunas de ellas recomendadas por el Ministerio de Igualdad, como la del Colegio de Periodistas de la Región de Murcia del año 2019, son fundamentales para asegurar que los medios de comunicación contribuyan a la sensibilización y no a la revictimización de las mujeres que sufren violencia.

Sin embargo, ¿de qué sirve un avance legislativo si no se ve reflejado en la práctica periodística? En el caso de Ana Orantes, ninguno de los reportajes en la prensa escrita o televisiva fue adecuado ni correcto. Aunque en ese momento aún no existían códigos deontológicos claros, resulta alarmante que ni siquiera se mencionara la expresión "violencia de género" en ninguna parte, ni en las noticias ni en sus propias declaraciones televisivas. Este hecho refleja uno de los grandes problemas relacionados con la violencia de género: la identificación.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha señalado que el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 12,1% en 2023, alcanzando las 36.582. La tasa de mujeres víctimas fue de 1,7 por cada 1.000 mujeres mayores de 14 años. Además, el número de víctimas de violencia doméstica también se incrementó en un 12,0%. Sin embargo, según un estudio realizado en 2019, el 39% de las mujeres que tardaron en denunciar la violencia que sufrían lo hicieron porque no se reconocían a sí mismas como víctimas. Esta falta de autoidentificación se posiciona como la tercera razón más frecuente para la demora en denunciar, solo por detrás del miedo y la creencia de que podían resolver la situación por sí mismas.

Este contexto subraya la importancia de una comunicación adecuada sobre la violencia de género. Un tratamiento mediático preciso y responsable no solo sensibiliza a la sociedad, sino que también permite que las víctimas se identifiquen como tales. Es por eso que, tras la muerte de Ana Orantes, muchas mujeres encontraron el valor para denunciar su situación, al igual

que sucedió después de que Rocío Carrasco compartiera su testimonio en 2022.

La capacidad de los medios para influir en la percepción pública y en la identificación de la violencia de género es crucial. Una cobertura adecuada y responsable puede empoderar a las víctimas para que reconozcan y denuncien el maltrato que sufren, lo que, a su vez, contribuye a una mayor justicia y protección para ellas. Sin este componente vital, incluso los avances legislativos más progresistas corren el riesgo de quedar en papel mojado, sin el impacto social necesario para cambiar la realidad de miles de mujeres que sufren en silencio.

En conclusión, el tratamiento mediático del caso de Ana Orantes reveló profundas carencias en la cobertura de la violencia de género en los medios de comunicación, que en su momento no disponían de guías deontológicas adecuadas ni reconocían la gravedad del problema. La ausencia de términos como "violencia de género" y la falta de un enfoque que no solo permitiera a las víctimas identificarse como tales reflejan un enfoque periodístico, sino que, no culpabilizara a la víctima de la violencia sufrida, que no le diera voz al agresor, que no mediatizara y desprotegiera a la víctima cuestionándola o justificando los actos del agresor, perpetuando así el silencio y la invisibilidad de muchas mujeres. Este caso evidenció la necesidad urgente de reformar las prácticas periodísticas para garantizar una cobertura responsable, que no solo informe, sino que también contribuya a la identificación y empoderamiento de las víctimas.

6

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

En relación con los objetivos y preguntas de investigación planteadas al inicio del trabajo, hemos logrado una serie de conclusiones clave.

Analizando el caso de Ana Orantes, se identificó una clara tendencia comunicativa que tendía al aislamiento del caso, sin abordar su asesinato ni su testimonio dentro de un marco de violencia de género, cumpliendo así con el primer objetivo planteado en el trabajo. La cobertura mediática del caso de Ana Orantes en su momento se caracterizó por una falta de sensibilidad y una comprensión limitada de la violencia de género, lo que perpetuó un enfoque que no reconocía adecuadamente la gravedad de la situación.

Los ejemplos de las noticias seleccionadas para el análisis evidencian una narrativa común en casi todos los artículos, donde predomina el espectáculo y el tratamiento del caso como un "suceso" aislado. Las noticias se centran en detallar escenas o incluso en

mostrarlas de manera innecesaria, con el objetivo principal de atraer la atención de los espectadores o lectores, en lugar de sensibilizar sobre la violencia de género. Este enfoque sensacionalista no solo trivializa la gravedad del problema, sino que también revictimiza a las mujeres afectadas.

Esta tendencia no se limita únicamente al caso de Ana Orantes, sino que también se observa en otros casos mediáticos como el de "La Manada" y el de Rocío Carrasco. En ambos casos, los medios a menudo recurren al sensacionalismo, lo que responde brevemente al cuarto objetivo del trabajo: observar la evolución del tratamiento mediático en casos de violencia de género. A pesar de los avances legislativos y las guías deontológicas, la cobertura mediática continúa luchando con un enfoque que muchas veces prioriza el espectáculo sobre la responsabilidad informativa y la empatía hacia las víctimas.

Aunque la realidad es que, al observar el impacto del caso de Ana Orantes, se evidencia una profunda transformación en España desde su asesinato. Su muerte catalizó la creación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que fue el primer marco legal en España en reconocer y combatir explícitamente la violencia contra las mujeres. Además, este caso fue fundamental para el desarrollo del primer manual de tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación, sentando las bases para una cobertura más responsable y sensible.

El impacto de este caso no se limitó únicamente al

ámbito legislativo; también tuvo un efecto social significativo, generando un cambio en la conciencia pública y movilizándolo a la sociedad en defensa de los derechos de las mujeres. La muerte de Ana Orantes no solo reveló las deficiencias del sistema legal y mediático en aquel entonces, sino que también inspiró una revolución en las calles, con manifestaciones y una creciente demanda de justicia y protección para las víctimas de violencia de género. Esta transformación marca un antes y un después en la forma en que España concibe y combate la violencia contra las mujeres.

Asimismo, también se observa una evolución del tratamiento mediático en casos de violencia de género. Respondiendo al tercer objetivo, a lo largo del tiempo, si se observa una evolución en el tratamiento mediático de la violencia de género, en muchas ocasiones se ve la noticia bien contextualizada, con un lenguaje adecuado, sin cuestionar el testimonio de las víctimas y protegiendo la dignidad e intimidad de las víctimas. Sin embargo, aunque ha habido progresos, como la adopción de guías deontológicas y un mayor reconocimiento de la violencia de género como un problema estructural, persisten deficiencias, especialmente en la tendencia a mediatizar y sensacionalizar el sufrimiento de las víctimas. Como se ve en los otros dos casos mencionados en el trabajo en multitud de ocasiones se prioriza el show y el espectáculo antes que la protección de las víctimas, mostrando imágenes demasiado escabrosas, o relatando los hechos de manera innecesariamente detallada.

Con todo esto, se ve perfectamente la influencia que tienen los mediadores de comunicación en la agenda

política y la agenda pública y por lo tanto la importancia que tiene el contar los hechos de la manera más adecuada y responsable posible. Por lo que respondiendo al último objetivo. Tras analizar como los medios han tratado a Ana Orantes y al resto de víctimas demuestra cómo se aplican las teorías de la agenda setting y el framing y como estas influyen poderosamente en la percepción pública de la violencia de género. El cómo los medios cuenten un hecho, un suceso. La narración que usen y como, donde y cuando decidan contarlo es sumamente importante ya que le indica a la población, de que hablar y bajo que términos hablar de ciertos temas.

Por otro lado, al responder a las preguntas de investigación y cumplir con los objetivos planteados, se puede afirmar que ha habido un cambio en la forma en que los medios de comunicación tratan la violencia de género.

Antes del asesinato de Ana Orantes, la violencia doméstica era frecuentemente vista como un asunto privado, invisibilizado y en muchos casos, normalizado dentro de la sociedad española. No se consideraba un problema de interés público ni social, sino más bien un tema a resolver en el ámbito privado, lejos de la mirada del Estado o la comunidad. Sin embargo, la brutalidad de su asesinato, que ocurrió apenas dos semanas después de que ella denunciara públicamente los abusos que había sufrido durante años, sacudió profundamente a la opinión pública. Este trágico evento reveló la verdadera magnitud del problema y actuó como un catalizador que impulsó a la sociedad española a reconocer la violencia

de género como un problema social estructural que afecta a miles de mujeres, y que debe ser abordado de manera colectiva, con una respuesta firme desde las instituciones públicas y un cambio en la percepción y el comportamiento social.

Desde entonces, los estudios y conocimientos sobre violencia de género han aumentado significativamente, y hoy en día existen más información, normativas y una mayor conciencia social sobre cómo se debe abordar este problema.

La sociedad actual cuenta con una fuerza crítica que no teme señalar los errores en la cobertura mediática. Muchos de los titulares y noticias analizados en este trabajo han sido duramente criticados y han generado polémica, lo que demuestra que los medios de comunicación están bajo una obligación moral y profesional de seguir ciertas normativas y reglas para tratar la violencia de género con la seriedad y el respeto que merece.

Sin embargo, esto no significa que no persistan errores. Los medios de comunicación desempeñaron un papel fundamental en la construcción de la figura de Ana Orantes, tanto en vida como después de su muerte. Su aparición en “De tarde en tarde”, donde denunció públicamente los abusos que sufría, ayudó a visibilizar y humanizar el problema de la violencia de género, mostrando su historia como un ejemplo concreto y representativo de una realidad que afectaba a muchas mujeres en España. Tras su asesinato, los medios no solo se limitaron a informar sobre los detalles del crimen, sino que, hoy en día, han contribuido a transformar a

Ana Orantes en un símbolo perdurable de la lucha contra la violencia de género en el país. Sin embargo, es crucial destacar que la cobertura inicial del caso estuvo marcada por el sensacionalismo y la búsqueda del impacto mediático, en lugar de ofrecer un análisis profundo y reflexivo del problema. Esta tendencia refleja las limitaciones y desafíos que enfrentaba y enfrenta el tratamiento mediático de la violencia de género en esa época, priorizando el espectáculo sobre la reflexión crítica y el compromiso social.

Como se ha evidenciado a lo largo del trabajo, pocas noticias se ajustan correctamente a los manuales de buenas prácticas propuestos, y en muchos casos, se sigue fomentando el espectáculo, la corriente ideológica del medio o simplemente no se otorga la importancia necesaria al tema. Esto indica que aún queda mucho por avanzar y mejorar en este aspecto.

Después del asesinato de Ana Orantes, se produjo un cambio notable en la forma en que los medios de comunicación abordaban los casos de violencia de género. Aunque la cobertura inicial seguía siendo en gran medida sensacionalista, a menudo enfocada en los aspectos más impactantes del caso sin un análisis profundo del problema, el impacto del asesinato de Ana Orantes generó una mayor concienciación sobre la necesidad de tratar estos temas con sensibilidad y responsabilidad. Este caso sirvió como un punto de inflexión que motivó el desarrollo de guías de buenas prácticas y códigos deontológicos específicos para el tratamiento mediático de la violencia de género. Estas iniciativas promovieron una cobertura más respetuosa y

contextualizada, enfocada en evitar la revictimización y en abordar la violencia de género como un problema social estructural. Con el tiempo, este cambio ha contribuido a una narrativa más informada y empática en torno a la violencia de género en los medios, aunque todavía persisten desafíos en la implementación constante de estas prácticas.

Es crucial comprender que la violencia de género no es una cuestión de ideología ni algo que dependa de la creencia en su existencia; es una realidad objetiva y documentada. Las cifras hablan por sí solas, y numerosos trabajos de investigación en diferentes campos, así como el testimonio de periodistas, políticos, líderes, psicólogos y profesionales tanto del ámbito público como privado, corroboran esta realidad a diario. La violencia contra las mujeres es un hecho indiscutible que debe ser tratado con la seriedad y el rigor que merece en todos los ámbitos, independientemente del punto de vista político o ideológico.

Y sí, el caso de Ana Orantes tuvo un impacto directo y significativo en la evolución de la legislación y las políticas públicas en España en materia de violencia de género. Su brutal asesinato, tras haber denunciado públicamente los abusos que sufría, actuó como un catalizador que llevó a la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley representó un hito en la lucha contra la violencia de género, al establecer un marco legal específico para la protección de las víctimas, la prevención de la violencia, y la persecución de los agresores. Además, el caso de Ana Orantes impulsó la

creación de políticas públicas orientadas a sensibilizar a la población, formar a profesionales de diferentes ámbitos y garantizar un apoyo integral a las víctimas. El marco legislativo y político iniciado con esta ley ha seguido evolucionando, incorporando nuevas leyes y medidas que buscan abordar de manera más efectiva las diversas formas de violencia de género, consolidando así el impacto duradero que tuvo el caso de Ana Orantes en la sociedad y en las políticas de España.

Lamentablemente, nunca podremos saber cómo habrían sido las cosas si los eventos del pasado hubieran ocurrido de manera diferente. La posibilidad de retroceder en el tiempo y modificar el curso de los hechos para observar su impacto en el futuro es una fantasía imposible. Todo lo que nos queda son conjeturas y especulaciones. Sin embargo, lo que sí podemos hacer es analizar los hechos tal como ocurrieron, reconocer sus consecuencias y comprender cómo han moldeado nuestras vidas y nuestra sociedad en el presente.

En este contexto, resulta crucial no permitir que se niegue, oculte o minimice la realidad de la violencia de género. Negar la existencia de este problema es un acto de irresponsabilidad que busca ocultar una verdad devastadora: miles de mujeres en este país y millones en todo el mundo han sido, y continúan siendo, víctimas de violencia por el simple hecho de ser mujeres. Este tipo de negación no solo invisibiliza a las víctimas, sino que también perpetúa un sistema de opresión y silencio que pone en peligro la vida de más mujeres.

Negar la historia de Ana Orantes es, en esencia, negar

su vida, su lucha desesperada por alcanzar la libertad, su brutal asesinato y el legado de justicia que su trágica historia dejó a la sociedad española. Ana Orantes no fue solo una víctima; fue una mujer que, con su valentía al denunciar públicamente los abusos sufridos durante décadas, encendió una llama de conciencia que iluminó la realidad de la violencia de género en España. Su testimonio fue un grito que rompió el silencio, un llamado a la acción que, aunque tardío, no pudo ser ignorado.

Sin embargo, este reconocimiento llegó con un costo altísimo: miles de mujeres tuvieron que perder la vida antes de que los políticos y la sociedad española comprendieran la magnitud del problema y comenzaran a tomar medidas efectivas para enfrentarlo. La legislación actual que protege a las mujeres contra la violencia de género no es un logro que se alcanzó fácilmente; es el resultado de un largo y doloroso proceso en el que innumerables mujeres sacrificaron sus vidas. Cada ley, cada derecho conquistado, está impregnado del sufrimiento y la resistencia de estas mujeres.

En este sentido, los discursos que niegan o minimizan la violencia de género son, en sí mismos, una forma de violencia. Son un intento de borrar la memoria de quienes han luchado y sufrido, de relegar al olvido a aquellas mujeres que, como Ana Orantes, han sido víctimas de una injusticia atroz. Así como José Parejo, su asesino, quemaba las fotos de Ana en un intento de destruir su identidad y su historia, quienes niegan la violencia de género intentan quemar su legado, invisibilizando a las mujeres y pretendiendo que sus

historias no existieron, que sus luchas no importan.

Permitir que estos discursos prevalezcan es aceptar una sociedad donde las mujeres son silenciadas y relegadas a la sombra. Es negar el avance conseguido con tanto dolor y esfuerzo. Por eso, debemos resistir cualquier intento de distorsionar la realidad de la violencia de género, proteger la memoria de las víctimas y continuar la lucha por una sociedad en la que las mujeres puedan vivir libres de miedo y violencia. El legado de Ana Orantes y de tantas otras mujeres no puede ser borrado; su historia debe seguir viva..

Para concluir, el presente trabajo no solo ha permitido analizar cómo se ha tratado mediáticamente la violencia de género a lo largo del tiempo, sino que también ha abierto nuevas interrogantes que podrían orientar futuras investigaciones. Algunas de las preguntas que han surgido a lo largo de este estudio son: ¿Cómo ha influido la globalización en la manera en que los medios abordan la violencia de género? ¿De qué forma se adaptan las teorías clásicas de la comunicación a la era digital? ¿Cómo podemos garantizar la concienciación y la protección de las víctimas en un entorno mediático que ha cambiado significativamente? ¿Qué papel juegan las redes sociales en la difusión y comunicación sobre violencia de género? o ¿Cómo opera el "pacto de silencio" que contribuye a perpetuar la violencia de género? Estas preguntas reflejan la necesidad de continuar investigando en un contexto mediático en constante evolución, para seguir avanzando en la lucha contra la violencia de género.

BIBLIOGRAFÍA

1. ABC. (2019, enero 17). Antonio David Flores rompe su silencio sobre Rocío Carrasco: «Mis hijos dan por perdida a su madre». Diario ABC.
https://www.abc.es/estilo/gente/abci-antonio-david-flores-rompe-silencio-sobre-rocio-carrasco-hijos-perdida-madre-201901170101_noticia.html
2. Alberca, J. Y. (2005). Tratamiento De La Violencia Contra Las Mujeres En Los Medios De Comunicación.
3. Amnistía Internacional. (2024, marzo 7). Mujeres en conflictos armados.
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/sin-atencion-medica-sin-alimentos-con-riesgo-de-sufrir-violencia-y-responsables-de-los-cuidados-el-dia-a-dia-de-las-mujeres-en-los-conflictos-armados/>
4. Ana Carrera i Huesca. (2019). «La Manada»: Análisis de la cobertura mediática [TFG]. Universidad Autónoma de Barcelona.
5. Ana Gómez Plaza, Sandra Villajos Pozuelo, Lucía Candeira de Andrés, & Ayin Hernández Gómez. (2019). Encuesta Europea de Violencia de género 2022.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EEVG_2022.pdf
6. Ana María Ortiz. (2019, diciembre 19). Ana Orantes, la víctima que evitó muchos asesinatos

machistas. ELMUNDO.

<https://www.elmundo.es/espana/2019/12/19/5dfb4a27fdddffa0588b45fa.html>

1. Andros Lozano. (2017, noviembre 9). La vida «normal» de la chica violada en San Fermín: Universidad, viajes y amigas. El Español.

https://www.lespanol.com/reportajes/20171111/261224141_0.html

2. Arendt, H. (2008). Sobre la violencia. Alianza.

3. Arendt, Hannah, (1982) Los orígenes del totalitarismo, Madrid: Alianza Editorial

4. Arendt, Hannah, (2002) La condición humana, Barcelona: Paidós

5. Ariznabarreta, L.; Korkostegi, M. J.; Pando, M. J.; Rodríguez, M. P. y Sanz, B. (2006). Tratamiento de la violencia de género en la prensa vasca (Equipo de Investigación Género y Medios de Comunicación). Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto

6. Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://undocs.org/es/A/RES/48/104>

7. Asociación hybridas. (2022). La violencia política por razón de género en España: Una aproximación cualitativa. Ministerio de Igualdad. 048-22-051-9

8. Aurora Edo Ibáñez. (2021). Comunicación y violencia contra las mujeres. Análisis de la deontología periodística española (1999-2018) y latinoamericana (2004-2017) específica en violencia contra las mujeres.

9. Bandrés Goldáraz, E. (2011). "Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de género."
(“Propuesta para el tratamiento eficaz de la violencia de

género”) 116, 19–39.

<https://doi.org/10.15178/va.2011.116.19-39>

10. Bárbara Vieites Viñas. (2016). El tratamiento informativo de la violencia de género en la prensa escrita Análisis del caso «Ana Orantes» en los diarios ABC y El País [TFG]. Universidad de Valladolid.

11. Berenguer, B. Z., & Vayá, I. L. (2014). Genero indarkeria eta medioen diskurtsoan daukan errepresentazioaren berrikuspen teoriko-kontzeptuala. Esanahi berrikuntzarako proposamen bat.

12. Bernal Triviño, A. (2023). Aportación del formato talk show y documental en el relato de la violencia machista. La denuncia televisada de Ana Orantes y Rocío Carrasco. *Comunicación y Género*, 6(2), 101-111. <https://doi.org/10.5209/cgen.91514>

13. Bernal-Triviño, A. (2019). El tratamiento informativo del caso Juana Rivas. Hacia una definición de violencia mediática. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(2), 697-710.

<https://doi.org/10.5209/esmp.64797>

14. Birulés Bertrán, J. (2007). Reflexiones sobre vulnerabilidad y violencia. En M. D. Molas i Font (Coord.), *Violencia deliberada: Las raíces de la violencia patriarcal* (pp. 17-26). Icaria Editorial.

15. Birulés Bertrán, J. (2007). Una herencia sin testamento: Hannah Arendt. Herder.

16. Borraz, M. (2017, noviembre 15). El juicio a «la manada» evidencia el cuestionamiento al que se enfrentan las denunciadas de violencia sexual.

EIDiario.es.

<https://www.eldiario.es/sociedad/cuestionamiento-preg>

untas-innecesarias-revictimizacion-violencia_1_3069579.html

17. Canal Sur (Director). (1997, diciembre 4). Ana Orantes relata los malos tratos sufridos durante 40 años [Broadcast]. En De tarde en tarde.

<http://blogs.canalsur.es/documentacionyarchivo/ana-orantes-relata-los-malos-tratos-sufridos-durante-40-anos/>

18. Carlota E. Ramírez. (2017, noviembre 17). El caso de «La Manada»: Cuando se culpa a la víctima y no al agresor. ElHuffPost.

https://www.huffingtonpost.es/entry/el-caso-de-la-manada-cuando-se-juzga-a-la-victima-y-no-al-agresor_es_5c8aca9be4b066940329693c.html

19. Cavarero, A. (2009). Horrorismo: Nombrando la violencia contemporánea. *Anthropos*.

20. Chirino, O. (2020). La violencia de género y los Medios de Comunicación Social.

<https://doi.org/10.5281/ZENODO.3693034>

21. Consejo Audiovisual de Andalucía. (2016). Guía Para El Tratamiento Informativo De La Violencia De Género [Guía/manual].

22. Cuenca, L. T. de. (1998, mayo 28). Un hombre que quemó a su mujer, multado por amenazaría. 28.

23. Daza Bonachela, M. D. M. (2015). Paralelismos entre terrorismo y violencia machista.

Journal of Feminist, Gender and Women Studies, 1. <https://doi.org/10.15366/jfgws2015.1.007>

24. Del Mar, M. & Bonachela, D. (n.d.). Paralelismos entre terrorismo y violencia machista
Parallels between terrorism and sexist violence.

25. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2015). Estudio Sobre El Tiempo Que Tardan Las Mujeres Víctimas De Violencia De Género En Verbalizar Su Situación (p. 90) [Estudio estadístico]. Ministerio de Igualdad.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf

26. Downs, A. (1993). 3. El ciclo de atención a los problemas sociales. En Problemas Públicos y Agenda de Gobierno (3.a ed., pp. 141-159). Miguel Angel Porrúa. <https://es.scribd.com/document/572173696/Dowxs-Anthony-3-El-ciclo-de-atencion-a-los-problemas-sociales-En-Aguilar-Villanueva-Luis-Problemas-Publicos-y-Agenda-de-Gobierno-3ed-1993>

27. El País. (2000, noviembre 26). Los malos tratos familiares ocasionan más muertes que las acciones te.... El País.

28. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2022). Sobre violencia política de género contra las mujeres en medios de comunicación y redes sociales. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. <https://ecuador.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/07/guia-sobre-violencia-politica-de-genero-contra-las-mujeres-en-medios-de-comunicacion-y-redes-sociales>

29. Esperanza Bosch Fiol & Victoria A. Ferrer Pérez. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial*, 9(1), 7-19.

30. Estrategia Nacional Para La Erradicación De La Violencia Contra La Mujer (2013). <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/marco-juridico/>
31. Fagoaga, C. (2000). La representación de la violencia: Maltrato en la pareja y agresión sexual. *Universitat de Barcelona*, 11, 41-45.
32. Fiol, E. B., & Pérez, V. A. F. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Intervencion Psicosocial*, 9(1), 7-19.
33. García Burgos, O. (2012). La Violencia De Género En Los Medios De Comunicación. *Análisis De Cómo Se Transmiten Las Noticias Sobre La Violencia De Género En Los Medios De Comunicación*.
34. Instituto de las Mujeres. (2024, abril). *Monografías feministas*. 3. https://www.inmujeres.gob.es/CentroDoc/Docs/In_Mujeres_No3_Comunicacion.pdf
35. Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011., 137, 42946 (2014).
36. Irene Hdez. Velasco. (1997, noviembre 18). *Ana Orantes: La muerta número 59 de este año*. El Mundo.
37. Itsaso Aurrekoetxea Jover. (2019). El caso de “La Manada” a través de la contextualización en la televisión. *Análisis y comparación del tratamiento periodístico en Equipo de Investigación, Especiales*

Noticias Antena 3 y El programa de Ana Rosa [TFG, Universitat Jaume I].

https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/186075/TFG_2019__Aurrekoetxea_Jover_Itsaso.pdf?sequence=1&isAllowed=y

38. Javier Doria. (2017, noviembre 28). La defensa de La Manada insiste en que la víctima consintió la relaci.... El País.

39. José Ignacio Figueroa Riaza. (2022). Productos mediáticos: Ideología, polarización y rentabilidad. Análisis de la serie documental Rocío, contar la verdad para seguir viva [TFG]. Universidad de Valladolid.

40. Judith Arroyo. (2017, noviembre 16). Polémica por el titular de El Español sobre el juicio de «La Manada». Revista Transversal.
<https://www.revistatransversal.com/articulo/actualidad/polemica-titular-espanol-juicio-manada/20171116223750000626.html>

41. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. (2015). BOE núm. 101.

42. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004, páginas 42166 a 42197.

43. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual., 215, BOE (2022).
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marconormativo/>

44. Ley Orgánica 11/2003, de 29 de

septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. (2003). BOE núm. 234.

45. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (2007). BOE núm. 71, 12611.

46. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. (2015). BOE núm. 175, 61871.

47. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia., 134, 74 (2021).

48. Lombardinilo, A. (2023). La transformación de las noticias: Walter Lippmann y la opinión pública. *Revista de Estudios Socioeducativos RESED*, 11. https://doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2023.i11.17

49. López Díez, P. (2002). La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. En *Mujer, violencia y medios de comunicación* (pp. 21-34). IORTV e Instituto de la Mujer. Recuperado de http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUER_Y_VIOLENCIA.pdf

50. Lopez, C. (2018, marzo 21). Ana Orantes: Su trágica muerte impulsó la ley contra la violencia de género en España. *Amnistía Internacional*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/no-nos-metamos-en-eso/>

51. Loyola, J. (2011). La ignorancia del poder. Acerca de la violencia y el mal en la filosofía política de Hannah Arendt. *Estudios De Filosofía*, (9), 27-43.

<https://doi.org/10.18800/estudiosdefilosofia.201101.002>

52. Luis Ricardo Navarro Díaz & Marta C. Romero-Moreno. (2016). Los conceptos de poder y violencia en Hannah Arendt: Un análisis desde la comunicación. *Pensamiento Americano*, 9(16), 54-66.

53. M.El-Khattat & S.Roman. (1997, diciembre 20). Granada protesta al grito de «Ana somos todas». *El Mundo*.

<https://www.elmundo.es/elmundo/1997/diciembre/20/nacional/manifestacionana.html>

54. María BUSTELO y Emanuela LOMBARDO (eds): Políticas de igualdad en España y en Europa, Cátedra, 2007

55. María Rosa Berganza Conde. (2003). La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque. *Communication & Society*, 16(2), 9-32.

56. Marín, C. L., & Goldáraz, E. B. (2019). La objetividad y neutralidad de la información en la red: El tratamiento del Diario.es, ABC.es y El País.com en el juicio contra «la manada». *Fonseca, Journal of Communication*, 18, Article 18.

<https://doi.org/10.14201/fjc201918119140>

57. Miguel Martín. (2018, julio 13). La manada como icono. www.elsaltodiario.com.

<https://www.elsaltodiario.com/medios/la-manada-como-icono->

58. Ministerio de Igualdad. (2024). Boletín Estadístico Mensual: Víctimas mortales, 016, Atenpro, dispositivos de seguimiento, viogen, dispositivos

de cursos de apoyo. (p. 133).

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/BEM_Julio_2024.pdf

59. Mohamed El Khattat. (1997, noviembre 18). Un hombre mata a su ex mujer prendiéndole fuego tras atarla. *El Mundo*.

<https://www.elmundo.es/elmundo/1997/diciembre/18/nacional/malostratos.html>

60. Norma Vázquez García. (2004). Marco Teórico De La Violencia Contra Las Mujeres Y Su Análisis A La Luz De La Declaración Universal De Los Derechos Humanos. Seminario violencia contra las mujeres e inmigración.

61. Nuñez Puente, S., Fernández Romero, D. & Farné, A. (1970a). Editorial (Vol. 15, Issue 2, p. 185). Universidad Complutense de Madrid (UCM).

<https://doi.org/10.5209/tekn.61602>

62. ONU Mujeres. (2024). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU Mujeres.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

63. País, E. (1997, diciembre 18). Mata a su ex esposa prendiéndole fuego por denunciar malos tratos. *El País*.

https://elpais.com/diario/1997/12/18/espana/882399613_850215.html

64. Paula Cartoy. (2023). La Evolución Del Concepto De Violencia De Género: Una mirada a través de las campañas institucionales contra la violencia de género en España [TFG]. Universidad de Santiago de

Compostela.

65. Pilar Álvarez. (2021, marzo 23). La voz de Rocío Carrasco y el eco de la violencia machista | Sociedad.... El País.

7. Portas Pérez, T. (2019). Violencia de género como crimen ontológico. En A. J. López Díaz (Coord.), *Violencias de género: Persistencia y nuevas formas* (pp. 17–28). Catarata.

66. Press, E. (1998, diciembre 10). José Parejo: «Le lancé gasolina a mi mujer y le prendí fuego porque antes me había insultado». *Ultima Hora*.
<https://www.ultimahora.es/sucesos/ultimas/1998/12/10/980141/jose-parejo-lance-gasolina-mujer-prendi-fuego-porque-antes-habia-insultado.html>

67. Público. (2021, marzo 21). Rocío Carrasco relata cómo ha sido víctima de la violencia machista durante más de 25 años.
<https://www.publico.es/sociedad/violencia-machista-rocio-carrasco-relata-sido-victima-violencia-machista-25-anos.html>

68. Redacción. (2019, septiembre 18). «GH VIP 7»: Antonio David se rompe al recordar su relación con Rocío Carrasco. *La Vanguardia*.
<https://www.lavanguardia.com/television/20190918/47465008980/gh-vip-7-antonio-david-rocio-carrasco-relacion-destrozado-denuncia-mila-ximenez-ataque-de-ansiedad.html>

69. Riaño, R. (2021, mayo 31). El caso Carrasco, en los tribunales: Tres juristas se mojan sobre el sistema judicial. *vanitatis.elconfidencial.com*.
<https://www.vanitatis.elconfidencial.com/famosos/2021>

-05-31/rocio-carrasco-proceso-judicial-denuncia_3091623/

70. Rubio, R. V., & Jiménez, L. I. G. (2022). Análisis De La Repercusión Social, Cultural Y Mediática Del Docu-Reality “Rocío, Contar La Verdad Para Seguir Viva [TFG]. Universidad de Murcia.

71. Sádaba, T. (2001). Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” (framing) en comunicación. *Communication & Society*, 14(2), Article 2. <https://doi.org/10.15581/003.14.36373>

72. Sant, M. (2019, junio 12). El tratamiento informativo de los medios en el ‘Caso de La Manada’. Medium. <https://medium.com/@mickeysant/el-tratamiento-informativo-de-los-medios-en-el-caso-de-la-manada-169371dda3d>

73. Servimedia. (1997, diciembre 20). Las Asociaciones se pronuncian en contra de los malos tratos a mujeres. *El Mundo*.

74. Sociales, M. de T. y A. (2006). Plan Nacional De Sensibilización Y Prevención De La Violencia De Género Marco Conceptual Y Ejes De Intervención.

75. Sola, A. C. (2016). El género de la violencia. *Mujeres y violencias en España (1923-1936)*. Universidad de Alicante.

76. Ter García. (2017, noviembre 17). “Hermana, yo sí te creo”: El movimiento feminista vuelve a tomar las calles. www.elsaltodiario.com. <https://www.elsaltodiario.com/feminismos/concentracion-madrid-juicio-manada>

77. Trujillo, N. L. (2018). La conocí en un Corpus.
<https://open.spotify.com/show/5Gdc95Aln8UVwJsWsWpU8I>
78. Trujillo, N. L. (2022, noviembre 22). Quién fue Ana Orantes: El feminicidio que cambió la legislación española contra la violencia de género. Newtral.
<https://www.newtral.es/quien-es-ana-orantes-ley-violencia-genero/20221122/>
79. TVE (Director). (1997, diciembre 18). Así contó TVE el asesinato de Ana Orantes en diciembre de 1997 [Broadcast].
<https://www.rtve.es/play/videos/telediario-1/asi-conto-tve-asesinato-ana-orantes-diciembre-1997/4371240/>
80. Unidad de Igualdad. (2021). COMO IDENTIFICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Universidad de Málaga. de
<https://www.uma.es/unidad-de-igualdad/info/123217/como-identificar-la-violencia-de-genero/>
81. Valera Ordaz, L. (2016). El sesgo mediocéntrico del «framing» en España: Una revisión crítica de la aplicación de la teoría del encuadre en los estudios de comunicación. ZER - Revista de Estudios de Comunicación, 21(41), 13-31.
<https://doi.org/10.1387/zer.17259>
82. Varona, D., & Gabarrón, N. (2015). El tratamiento mediático de la violencia de género en España (2000-2012): Agenda setting y agenda building. In Dret.
83. Vicente Mariño, M., & López Rabadán, P.

(2009). Resultados actuales de la investigación sobre framing: Sólido avance internacional y arranque de la especialidad en España. ZER: Revista de estudios de comunicación = Komunikazio ikasketen aldizkaria, 26, 13-34.

84. Yébenes, J. (n.d.). TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género.

ACERCA DE LA AUTORA

Paula Cartoy García (2001) es graduada en Ciencia Política y máster en Comunicación Política. Sus principales áreas de investigación se centran en la violencia de género, tanto en el ámbito de la comunicación como en otras dimensiones sociales. Tiene un profundo interés en la protección del medio ambiente y la violencia de género, y aspira a que sus proyectos profesionales y personales estén ligados a estas causas.

Este texto forma parte de su TFM en la Universidad Camilo José Cela, dirigido por Carlos Fuente Lafuente.

X: @cartoyy

ACERCA DE LA COLECCIÓN

La colección “Sacar del cajón”, de Ediciones Beers&Politics pretende ser un escaparate para que artículos inéditos, documentos sueltos, ideas no publicadas, trabajos de final de grado o trabajos de final de máster, debidamente adaptados a un formato divulgativo, puedan mostrarse y no se pierdan dentro de los cajones o de las carpetas olvidadas de nuestros ordenadores.

Pensamos que hay muchísimo conocimiento que debe darse a conocer, y mucho talento oculto, y que es una lástima que se quede en esos cajones y carpetas. Es por eso que queremos sacarlo a la luz.

Se trata de libros sobre temas variados respecto a la política y la comunicación política que creemos serán interesantes para nuestros/as lectores/as. Se publican en PDF en nuestra web y con su propio ISBN en formato libro y ebook en Amazon (.com y .es, entre muchos otros), donde podéis adquirirlo a un precio simbólico (lo que cuesta imprimirlos).

Si también tienes uno de estos textos perdidos y quieres publicarlo para que tu esfuerzo no quede en el olvido, escríbenos a info@beersandpolitics.com.

ACERCA DE BEERS&POLITICS

Los B&P nacieron el 30 de mayo de 2008, cuando Juan Víctor Izquierdo y Xavier Peytibi, después de conocerse en un seminario en Madrid, quisieron quedar en su ciudad, Barcelona, y en su barrio, Gràcia. Y ya que estaban, pensaron en llamar a más gente para tomar unas cervezas. De broma, surgió el nombre: Beers&Politics. Desde 2010 se empezaron a celebrar encuentros en ciudades de todo el mundo, cuando gente interesante pidió hacerlo en sus bares favoritos. Hoy, se celebran en 77 ciudades de 20 países.

Como “se aburrían”, se crearon diferentes proyectos para dar a conocer la comunicación política y la política, como una web de discursos, y varias revistas, monográficos, centenares de artículos sobre política y compol, y otros 27 proyectos, en una web que ha llegado a alcanzar 35.000 visitas mensuales.

Entre todos esos proyectos, esta humilde editorial propia, que empezó lanzando 30 libros clásicos gratuitos libres de derechos a finales de 2017, y esta colección de libros cortos para dar a conocer temas interesantes (desde finales de 2019), y que coordina Xavier Peytibi.

OTROS NÚMEROS DE LA COLECCIÓN

1. **Seis historias que explican la victoria de Donald Trump.** XAVIER PEYTIBI
2. **La decoración de la Casa Blanca por Jacqueline Kennedy.** ANA POLO
3. **El consumo como forma de participación política.** ANDREA DE LA MANO
4. **La geopolítica en la reconquista de la Luna.** SONIA LLORET
5. **Facebook como arma política. Orígenes, técnicas y ejemplos.** GABRIEL NAVALES
6. **El caso de ‘las madres de la Diabetes’. De petición online a ley.** RODRIGO DE CASAS y GONZALO INCHAUSPE
7. **La campaña de contraste digital: la nueva arena de batalla electoral.** ANDRÉS ELÍAS
8. **Los recursos naturales en África subsahariana: ¿maldición o solución?.** DANIEL RUIZ TRINIDAD
9. **Deliberación y participación para una América Latina inclusiva.** WILSON SANDOVAL
10. **Dos intentos de toma del poder: del 23F al alzamiento turco de 2016.** ALBERTO TÍSCAR
11. **La comunicación de Tabaré Vázquez en Uruguay (2005-2010).** MARCEL LHERMITTE
12. **Comunicación política en Instagram: Ada Colau, Joan Ribó y Manuela Carmena.** JORDI VELERT
13. **Conocimiento libre y construcción colectiva de la sociedad.** RAMÓN RAMÓN
14. **Primavera árabe: sorpresa, esperanza, contagio y desilusión.** ADRIÁN PÉREZ PÉREZ
15. **Donald Trump y los medios de comunicación: una relación de amor-odio.** GERMÁN ZAMBRANA

16. **Una revisión crítica de *Surveiller et Punir* y la concepción del poder en Michel Foucault.**
YESURÚN MORENO
17. **El futuro en llamas: Greta Thunberg y *Fridays for Future*.** SÍLVIA DÍAZ PÉREZ
18. **La identidad nacional española en Andalucía.**
DANIEL VALDIVIA ALONSO
19. **Una introducción al modelo gnóstico de Eric Voegelin: entre la omnipotencia y el feminismo.**
ÁLVARO NARVA GIL
20. **El camino hacia el imperio: el tránsito de la República al Principado romano.** PABLO GEA
21. **Afganistán en guerra (1978-2021). El descenso a la oscuridad.** MIGUEL CANDELAS
22. **La Covid-19 en la globalización y la revalorización del Estado.** JULIO LUCENA
23. **El fenómeno Abel Caballero. Ejecución de una campaña permanente.** ALEX FERNÁNDEZ GARRIDO
24. **La Renta Básica Universal ante la crisis de la sociedad del trabajo.** INÉS ECHEVARRÍA GARCÍA
25. **El impacto de las primarias socialistas de 2017 en redes sociales.** MARCOS DE LA MORENA
26. **El papel de la mujer en el protocolo ceremonial japonés.** ROCÍO TORRONTERAS
27. **El paradigma del antagonismo populista: el mitin de Vox en Vallecas.** PEDRO MIGUEL PORTAS-BREDA
28. **El carisma de Xi Jinping en la China moderna.**
ANDER LÓPEZ FERREZ
29. **El discurso político de Esperanza Aguirre.** JUAN SALGADO MIRANDA

30. **Yolanda Díaz: la construcción del carisma a partir de la eficiencia tecnócrata.** DAVID PÉREZ TICHELL
31. **Jacinda Ardern: el carisma político en el liderazgo contemporáneo.** CARLOS MENÉNDEZ
32. **Del *felipismo* al *sanchismo*: la construcción del liderazgo en el PSOE.** CELIA LÓPEZ POLO
33. **Ataques a periodistas en el seno de la UE: ¿un preludio de desgaste democrático?** MÓNICA ZAS MARCOS
34. **La campaña permanente del partido demócrata en Georgia.** EDUARDO MUÑOZ SUÁREZ Y GUILLERMO BOSCÁN
35. **El buenismo criminal.** PABLO GEA CONGOSTO
36. **En defensa de España: metáforas y marcos de la ultraderecha.** DANIEL VALDIVIA
37. **La serie “Sorjonen” para posicionar la marca país de Finlandia.** ELENA BRETÓN ROMERO
38. **La irrupción política de “Teruel Existe”.** CARLOS ROTGER
39. **#Futpol. Futbolización política.** LAUTARO MARTÍNEZ
40. **La comunicación política española con respecto al Sáhara occidental.** PILAR MARTÍNEZ MORENO
41. **Una propuesta de comunicación para la reforma del sistema electoral español.** AITOR TRESSERRAS
42. **Vox: un análisis del discurso de la extrema derecha en España.** FABIÁN A. ARAOZ
43. **El mapa y la utopía. Orientaciones estratégicas para políticos desorientados.** MARCOS GALANTE
44. **El papel de TikTok en la opinión política juvenil.** ANNA CARULLA
45. **Ana orantes: el caso que transformó la visión de la violencia de género en España.** PAULA CARTOY